

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de junio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,535
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

(Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera)

Señalada para el próximo día 13 del corriente mes la celebración en la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera del acto del concurso para la adjudicación del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Aguilas y Cartagena, con hijuela de Mazarrón a Totana, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 116, del 25 de abril último, y habiéndose apreciado la posible existencia de errores en la tramitación del expediente, se ha acordado dejar sin efecto dicha convocatoria de concurso interin pueda dictarse la resolución que proceda.

En consecuencia, no se admitirá proposición alguna para dicho concurso, procediéndose por la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera a la devolución de las que hubieran podido ser presentadas, como asimismo a la de las correspondientes fianzas.

Por error se fijó el día 15 del próximo mes de julio para la celebración del concurso de adjudicación del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Ferrol del Caudillo y Lugo, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del corriente mes, siendo así que la fecha de su celebración habrá de ser la del 27 del referido mes de julio, admitiéndose en su consecuencia proposiciones para dicho acto en los locales de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), hasta las trece horas del día 26 de julio de 1956, quedando subsistentes las condiciones especificadas para la presentación de tales proposiciones.

AYUDANTIAS MILITARES DE MARINA

CORME (LA CORUNA)

EDICTO

Don José Polo Serantes, Alférez de Navio de la Armada, Ayudante militar de Marina y Juez Instructor del Distrito de Corme (La Coruña).

Hace saber: Que con esta fecha se inicia en este Juzgado expediente de salvamento del buque «Mirlon», de la inscripción de Camariñas, con motivo del auxilio que le ha sido prestado en la mañana de hoy por la motonave «San Román del Eo», en el viaje que el primero efectuaba de Camariñas a Gijón con cargamento de madera.

Y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público por el presente edicto, a fin de que las personas interesadas en dicho salvamento puedan alegar cuanto les convenga en el plazo de treinta días por comparecencia en este Juzgado o por escritos dirigidos al Instructor.

Dado en Corme a 2 de junio de 1956. El Juez Instructor, José Polo Serantes. 3.062—O.

FABRICA NACIONAL DE LA MARAÑOSA DE SANTA BARBARA

LA MARAÑOSA DE SANTA BARBARA

CONCURSO

Autorizado por la superioridad se anuncia concurso para la adquisición de 8.000 cristales triplex de 66 mm. de diámetro y 5.684 válvulas de aspiración de L. T., L. M., Victoria, y N. 24.

Dicho concurso se celebrará el próximo día 4 de julio, a las diez horas, en los locales de esta Fábrica (término municipal de San Martín de la Vega-Madrid). Los pliegos de condiciones, tanto técnicas como legales, y modelo de proposición se hallan a disposición de los industriales que puedan interesarles en la Jefatura del Detall de la Fábrica y en los locales que la misma tiene en Madrid, calle del Comercio, núm. 3 (Cuartel de los Docks). El acto se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Reglamento de contratación en el Ejército, debiendo presentarse las ofertas, en sobre cerrado con la indicación de: «Señor Presidente del Tribunal de Concurso de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.»

No es de aplicación para este concurso la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Cantidades a adquirir

8.000 cristales triplex de 66 mm. de diámetro.

5.684 válvulas de aspiración de L. T., L. M., Victoria, y N. 24.

La Marañosa de Santa Bárbara, 8 de junio de 1956.—El Secretario de la Junta económica.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellido), con domicilio en calle número de profesión en nombre propio o en representación de según poder notarial (reseñar el poder), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para la adquisición de se comprometo y obliga, con sujeción en las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Ofreciendo al precio de pesetas (especificar los precios según cada

clase) y comprometiéndose a hacer la entrega en (señalar plazo).

Se acompañan los siguientes documentos:

- 1.º
- 2.º
- 3.º

(Fecha y firma.)

Sr. Presidente del Tribunal de Concurso de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.

Nota.—El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. 2.440—O.

SUBASTA

Autorizada por la Superioridad se anuncia subasta para la adquisición de 1.600 metros cuadrados de lona para la confección de bolsas para máscaras antigás.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 4 de julio, a las 11,30 horas, en los locales de esta fábrica (término municipal de San Martín de la Vega-Madrid). Los pliegos de condiciones, tanto técnicas como legales y modelo de proposición, se hallan a disposición de los industriales que puedan interesarles en la Jefatura del Detall de la fábrica y en los locales que la misma tiene en Madrid, calle del Comercio, núm. 3 (Cuartel de los Docks). El acto se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Reglamento de contratación en el Ejército, debiendo presentarse las ofertas en sobre cerrado, con la indicación de: «Sr. Presidente del Tribunal de Subastas de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara»

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Cantidades a adquirir

1.600 metros cuadrados de lona para la confección de bolsas para máscaras antigás.

La Marañosa de Santa Bárbara, 8 de junio de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), con domicilio en calle núm. de profesión en nombre propio o en representación de según poder notarial (reseñar el poder), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para la adquisición de se comprometo y obliga, con sujeción en las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Ofreciendo al precio de pesetas (especificar los precios según cada clase) y comprometiéndose a hacer la entrega en (señalar plazo).

Se acompañan los siguientes documentos:

- 1.º
- 2.º
- 3.º

(Fecha y firma.)

Sr. Presidente del Tribunal de Subastas de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.

Nota.—El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. 2.441.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción

de un grupo de ciento setenta y dos (172) viviendas en Valladolid (segunda fase), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Pedro Funcia Gómez, en la cantidad de seis millones cuatrocientas once mil dieciséis setenta y tres pesetas con dieciocho céntimos (6.411.276,18).

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 2.429—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento ochenta (180) viviendas en Valladolid (tercera fase), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Pedro Funcia Gómez, en la cantidad de seis millones setecientos nueve mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con siete céntimos (6.709.475,07).

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 2.430—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuatrocientas seis viviendas (406 viviendas y 62 tiendas) y urbanización en Barcelona, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Fomento de Obras y Construcciones, en la cantidad de treinta y seis millones cuatrocientas veintidós mil cuatrocientas cuatro pesetas con dos céntimos (36.422.404,02).

Madrid, 22 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres. 2.431—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 202, correspondiente al día 21 de julio de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y seis (96) viviendas y urbanización en Puerto de Santa María (Cádiz), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., en la cantidad de tres millones setenta y un mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con veintidós céntimos (3.071.482,21).

Madrid, 2 de junio de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 2.432—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de don José Gabaldón Pujalte, que últimamente tuvo su domicilio en avenida de España, 15, Cádiz, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 25 de abril de 1956 del expediente 773 de 1952, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Citroen», ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en la Ley de 14 de enero de 1929, en su caso 14, apartado segun-

do, artículo octavo, en relación con el 12, de la misma, que es de aplicación por la disposición transitoria primera, Ley de 11 de septiembre de 1953, por importe de 23.794,53 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Arturo García Pérez, don José Aguilar Andreu, don Carlos Hidalgo Pérez y don José Peña Andréu.

Tercero.—Declarar que en los hechos no se estima concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 31.333,65 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá distribuirse en partes iguales de 20.345,91 pesetas por cada uno de los inculcados.

Quinto.—Disponer la intervención del vehículo aprehendido, que quedará afecto al pago de las sanciones impuestas mientras no se hagan efectivas, en aplicación de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951.

Sexto.—Declarar, además, cometida otra infracción de fraude de divisas por importe de 43.000 pesetas, siendo responsables de las mismas los cuatro inculcados, a quienes se les impone la multa de 86.000 pesetas, a repartir en partes iguales de 21.500 pesetas a cada uno, infracción comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del citado Decreto.

Séptimo.—Declarar exentos de responsabilidad a doña María Cardenas Caballero y a don José Gabaldón Pujalte.

Octavo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1954.

Madrid, 30 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.938-O

Desconociéndose el actual paradero de la Agencia de Transportes «Recadería Linares», que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle Plasencia, 5, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 16 de mayo de 1956 del expediente 151 de 1951, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una in-

fracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso quinto, apartado primero del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 51,24 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a la Recadería «Linares», por haber identificado la personalidad del remitente.

Tercero.—Declarar que en los hechos no se estiman concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 102,48 pesetas, equivalente al duplo de valor de la mercancía aprehendida, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el comiso del tabaco aprehendido como sanción accesoria, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1954.

Madrid, 30 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.000—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Patón Coronado, que últimamente tuvo su domicilio en Montalbán, número 8, Córdoba, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 16 de mayo de 1956 del expediente 923 de 1950, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y quinto, apartado primero, del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 450 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Francisco Patón Coronado.

Tercero.—Declarar que en los hechos no se estima concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 900 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto.—Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 al inculcado en el presente expediente, en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores. Las sanciones impuestas deberán ingre-

sarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 30 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto to bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
2.999—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Desconociéndose el domicilio de Jaime Bestard Oliver, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se le pone de manifiesto, por término de diez días, el expediente número 417-48, por contrabando de tabaco instruido contra el mismo y otros, a fin de que dentro de dicho plazo pueda hacer en su favor cuantas alegaciones le convengan.

Barcelona, 29 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.024—O.

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se notifica a Ramón Goicoechea Otamendi, cuyo último domicilio conocido fue en San Sebastián, calle San Francisco, 25, bajo, y actualmente en ignorado paradero, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se ha señalado para el día 21 de junio de 1956, a las once horas, la práctica de las diligencias de valoración de los géneros aprehendidos afectos al expediente 9 de 1954, por contrabando.

La práctica de dichas diligencias se llevará a efecto en la Secretaría del Tribunal, a la hora y día señalados, quedando emplazado para que en su condición de inculcado, en uso de la facultad que al efecto le concede dicho precepto legal, pueda comparecer ante la Junta de Valoración y ser oído por la misma.

San Sebastián, 1 de junio de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro.
3.030—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipuzcoa

Certifico: Que el día 18 de febrero de 1956 este Tribunal, reunido en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente número 144 de 1947, seguido contra José Fermín Igos Iridoy, por aprehensión de potenciómetros extranjeros, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía prevista en el apartado primero, número 7, del artículo séptimo, y otra infracción comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y autor de las mismas a José Fermín Igos Iridoy, con las circunstancias expresadas.

2.º Imponerle la multa de 18.994,50 pe-

setas, triple del valor del género aprehendido.

3.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, con la duración máxima de dos años.

4.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

5.º Declarar de aplicación los beneficios del Decreto de indulto de 1 de mayo de 1952.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el importe de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, pudiendo en este mismo plazo interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

San Sebastián, 2 de junio de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro.

3.031—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juana Macías García, que últimamente lo tuvo en Villa Flora, Fuente Pineda, Sarriá (Barcelona), que figura encartada en el expediente número 353 de 1954, por aprehensión de tres kilos de café tostado en grano, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 19 de mayo de 1956, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Juana Macías García.

3.º Imponer como sanción principal la multa de 392 pesetas, como duplo de la valoración del café, que satisfará la sancionada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, decretándose en su defecto y caso de insolvencia la sanción subsidiaria de prisión durante treinta y nueve días.

4.º Ordenar el comiso del café aprehendido; y

5.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo primero del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se le requiere para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 1 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

3.033—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Ignacia Rita Juitas, que últimamente lo tuvo en el paseo de las Palmeras, número 22, de Isla Cristina, que figura encartada en el expediente número 26 de 1955, por aprehensión de cuatro kilos de café tostado en grano, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 19 de mayo de 1956, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Ignacia Rita Juitas.

3.º Imponer como sanción principal la multa de 682,32 pesetas, como duplo de la valoración del café, que satisfará la sancionada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, decretándose en su defecto y caso de insolvencia la sanción subsidiaria de prisión durante sesenta y ocho días.

4.º Ordenar el comiso del café aprehendido; y

5.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo primero del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se le requiere para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 1 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

3.034—O.

HUESCA

EDICTO

Ignorándose el paradero del vecino que lo fue de Grañén, de esta provincia, don Agustín Acín Azagra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, se le notifica por medio del presente la liquidación practicada en expediente incoado en 28 de noviembre de 1955, núm. 1.141 de dicho año, por el concepto de contribución industrial y un importe de 2.064,60 pesetas, que deberán hacerse efectivas en el Tesoro en el plazo de quince días, transcurrido el cual se expedirá la correspondiente certificación de apremio.

Huesca, 26 de abril de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.035—O.

NAVARRA

Intervención

De los antecedentes existentes en estas oficinas y de las actuaciones iniciadas por las mismas a estos fines resulta comprobado que ni por los interesados ni sus causahabientes, en los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, que después se relacionan, no se ha ejercido durante más de veinte años acción alguna de dominio, causa por la cual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, se declaran bienes abandonados e incurso en prescripción, y, por tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado pudiera alegar y justificar en forma la interrupción de la prescripción de dominio aludida, bien por haber reclamado oportunamente su devolución, o haber practicado gestión para su renovación o cobro de intereses, se les notifica la declaración de abandono por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en firme en el Tesoro público, si en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, no justifican su derecho a seguir en propiedad de tales depósitos.

Pamplona, 22 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.

2.854—O.

Relación que se cita

Fecha	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Autoridad a cuya disposición está	Pesetas
<i>Necesarios con interés</i>					
29 6 1855	7	304	Francisco Vicuña	Francisco Vicuña	100.00
2 5 1887	7	65	José Iguerategui	—	715.45
27 6 1891	15	48	Ignio Arburúa	Ilmo. Sr. Delegado Hacienda	36.00
2 5 1893	21	33	Joaquín Labiano	Direc. Gral. Contribuciones	21.90
25 6 1894	8	77	Rafael Guerrero	Dirección Gral. de Correos	775
18 8 1899	12	32	Antonio Andueza	Adm. Especial de Hacienda	1 000.00
25 5 1900	123	464	Toribio Larrea Dermité	Excmo. Sr. Gobernador de Navarra	3.25
14 12 1901	10	259	Aquillino Latasa	Juzgado Instruc. Pamplona	1.30
22 11 1901	17	350	Crisanto Olaverri	Distrito Forestal de Navarra	280.51
7 1 1902	5	5	Manuel Bados	—	182.50
7 2 1902	5	39	Carmelo Remitez	—	50.00
20 6 1903	21	105	Feliciano Icaiz	Juzgado I. de Pamplona	13.00
11 7 1903	7	115	Vicente Fuentes	—	2 000.00
11 7 1903	8	110	Feliciano Icaiz	—	80.00
25 10 1903	21	139	Primitivo Ezcurrea	Juzgado de Primera Instancia de Pamplona	1.45
2 9 1903	2	146	Francisco Narvarte	—	3.10
23 9 1903	31	161	Vicente Fuentes	—	2 000.00
10 11 1903	3	186	Santiago Martínez	—	190.00
10 9 1903	4	187	Santiago Martínez	—	233.70
22 10 1907	15	197	Rafael Benito	—	300.00
4 11 1907	1	203	Adrián Zuza	—	150.00
18 11 1907	10	207	Bernardo Andrés	—	80.00
7 11 1912	13	122	Administrador Tabacalera Aoiz	Juzgado de Aoiz	153.00
7 11 1912	13	30	Eugenio Salvatierra	Dirección Gral. de Correos	150.00
11 11 1909	2	115	Aniceto Aicnso	Juzgado de Pamplona	8.45
17 12 1909	15	145	Javier Ochotorena	Idem	33.00
5 4 1910	4	47	José Gutiérrez	Idem	8.30
21 5 1910	14	69	Mariano Nicolás	Idem	164.05
20 6 1911	20	63	Amancio Ansó	Idem	200.00
18 7 1911	9	74	Enrique García	Idem	103.00
3 11 1912	6	115	Tabacalera de Tudela	Juzgado de Tudela	340.00
3 11 1912	7	116	Tabacalera de Aoiz	Juzgado de Aoiz	50.00
3 11 1912	8	117	Tabacalera de Aoiz	Idem	200.00
3 11 1912	8	118	Tabacalera de Aoiz	Idem	40.00
3 2 1913	1	12	Vicente Zazón	Dirección Gral. de Correos	190.00
11 11 1913	4	90	Ramona Garalcochea Gorriti	Juzgado de Pamplona	742.25
27 1 1914	10	5	Mateo Gil	Dirección Gral. de Correos	150.00
23 2 1914	18	18	José Antonio Roque Perurena	Juzgado de Pamplona	3.75
30 3 1914	27	41	José María Echagüe	Idem	175.45
22 7 1919	12	106	Conde de Coello	Dirección Gral. de Correos	150.00
18 5 1917	24	9	Fabriziano Pabolaza	Idem	150.00
7 5 1917	5	27	Maximino Ochoa	Juzgado de Instrucción	2.40
7 5 1917	4	23	José Iribarren	Idem	12.35
29 3 1917	26	52	José Gorostegui	Idem	11.25
24 1 1915	14	5	Amado Martín	Idem	25.00
25 2 1918	18	11	Hdos. de Joaquín Larramendi	Idem	234.78
1 6 1918	1	27	Alberto Estruch	—	12.00
25 9 1918	21	50	Vicente Sanclifena	—	88.00
25 10 1918	20	54	Juan Farnoz	—	200.00
2 12 1918	1	63	La Estellesa	—	1 000.00
29 4 1919	26	23	Rafael Benito	—	33.70
11 3 1919	5	3	Juan Portier	—	212.00
9 4 1919	9	14	Hdo. de Pedro Bengoechea	Juzgado de Pamplona	193.00
26 7 1919	40	45	Antonio Barón	Juzgado de Aoiz	80.20
8 8 1919	4	48	Cayetano Vivanco	Distrito Forestal de Navarra	59.50
13 3 1919	15	49	Hdos de Pedro Bengoechea	Juzgado Primera Instancia	100.35
24 3 1920	9	93	Bernardino Ruiz	—	10.00
21 2 1920	29	91	Plácido Azcona	Juzgado de Pamplona	10.00
17 6 1920	30	25	Gaspar Santistuste	Idem	9.50
22 7 1920	36	20	Antonio Mazo	Juzgado de Aoiz	163.65
23 6 1920	40	22	Cristino Iturbide	Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial	500.00
27 11 1920	35	54	Juan Gregorio Yoldi	Juzgado de Pamplona	240.00
17 3 1921	21	70	Juan Gregorio Yoldi	Idem	107.00
24 5 1921	33	6	Tabacalera de Aoiz	Juzgado de Aoiz	133.40
20 9 1921	19	34	Tabacalera de Aoiz	Idem	675.15
29 10 1921	38	42	Andrés Ayerra	Dirección Gral. de Correos	500.00
<i>Provisionales para subastas</i>					
6 5 1885	1	290	Francisco Cajén	—	31.25
2 5 1897	2	66	Antonio Cajén	—	65.00
27 4 1898	43	7	Juan Galar	—	176.60
29 4 1898	37	10	Dámaso Echalecu	—	60.00
29 4 1898	2	90	Camilo Rodríguez	—	928.50
4 8 1923	5	14	María Alzugaray	—	280.00
11 3 1924	33	18	Martín Zubieta	—	50.00
4 2 1924	4	27	José Berrio	—	250.00
15 5 1924	1	30	Juan Troyas	—	2 480.00
28 7 1924	42	87	Zubillaga Hermanos	—	300.00
13 3 1925	40	24	Toribio Erdozain	—	620.00
20 7 1929	36	85	Zubillaga Hermanos	—	556.00
7 9 1929	33	105	Joaquín Abadía	—	550.00
16 9 1929	33b	106	Miguel Catalán	Junta Central de Transportes	550.00

Fecha	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Autoridad a cuya disposición está	Pesetas
18 9 1929	37	109	Pedro Leiza	550,00
19 7 1929	42	113	Escobástico Fernández	1.500,00
19 9 1929	43	115	Agustín Lacuz de Vicuña	1.750,00
19 11 1929	34	130	Francisco Irujo	Junta Central de Transportes	150,00
17 2 1930	36E.	160R.	José Aizueta Olleta	2.900,00
19 9 1932	21E.	180R.	Miguel Gurrea Sáenz	Dirección Gral. Ferrocarriles	3.850,00
23 6 1932	16E.	277R.	Francisco Sáenz Hualde	277,00

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Desconociéndose el actual domicilio del inculcado en el expediente número 38 de 1953 don Magdalena García Pérez, que lo tuvo últimamente en Taco, carretera del Sur, de esta plaza, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77. 1), del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, por la presente notificación se le hace saber que para el día 27 de junio del corriente año, y hora de las diez de su mañana, ha sido convocada la Comisión Permanente de este Tribunal en mi despacho oficial para conocer y fallar el expediente 38 de 1953, que se le sigue por aprehensión de 540 kilos de azúcar, debiendo concurrir a la vista de dicho expediente en el día y hora indicados, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, conforme a lo establecido en el artículo 77. 2), del texto refundido de 11 de septiembre de 1953.

Se le hace saber también el derecho que tiene, según el párrafo tercero de dicho artículo, de designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal con la advertencia de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Asimismo se le comunica que en el acto de la vista podrá valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, a tenor de lo establecido en el artículo 78 del mencionado texto legal, extremo éste que deberá poner con antelación en conocimiento del Tribunal.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José Molowny Real.

3.072—O

Desconociéndose el actual domicilio del inculcado en el expediente número 34 de 1953, don Manuel Socorro Díaz, que lo tuvo últimamente en la finca del Obispado, número 26, La Cuesta, La Laguna, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77. 1), del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, por la presente se pone en su conocimiento que para el día 27 de junio del corriente año y hora de las once de su mañana ha sido convocada la Comisión Permanente de este Tribunal en mi despacho oficial para conocer y fallar el expediente número 34 de 1953, que se le sigue por aprehensión de 27 kilos de azúcar.

Igualmente se le advierte que a la vista de dicho expediente, en el día y hora indicados, deberá concurrir con toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, conforme a lo establecido en el artículo 77. 2), del mencionado texto legal. También se le hace saber el derecho que

tiene, según el párrafo tercero de dicho artículo, de designar al industrial o comerciante que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Asimismo se le participa que en el acto de la vista podrá valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, a tenor de lo establecido en el artículo 78 del mencionado texto legal, extremo éste que deberá poner con antelación en conocimiento del Tribunal.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José Molowny Real.

3.071—O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES DE FALLO

La Comisión Permanente de este Tribunal ha dado vista en el día de la fecha al expediente número 199 de 1955, incoado por aprehensión de puntillas, y ha dictado fallo por el que se declara que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, de la que son responsables Antonio Mansilla Ruiz y Francisco Menta Irigoyen, en concepto de autor y cómplice, respectivamente, sin que se aprecie en ellos la concurrencia de circunstancia alguna de atenuación o agravación de su responsabilidad, y a los que se imponen las multas de 28.900 pesetas y 14.450 pesetas, respectivamente, como sanción principal, con la accesoria del comiso de la mercancía aprehendida y la subsidiaria de prisión por un plazo máximo de dos años en caso de insolvencia.

Lo que se hace público para conocimiento del sancionado Antonio Mansilla Ruiz, vecino de Arizcun (Navarra) y actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que contra el fallo dictado puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta notificación, y que la multa impuesta deberá hacerla efectiva en esta Delegación de Hacienda en el mismo plazo y presentar, en caso de poseer bienes suficientes para ello, relación detallada de los mismos en el término de tres días.

Bilbao, 30 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).

3.041—O.

El Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el 25 de los corrientes, ha dado vista al expediente 284/950, incoado por la aprehensión de 379 rodamientos a bolas de permitida importación y 2.285 de importación prohibida, y conociendo de los hechos en lo que al segundo grupo se refiere (pues en lo relativo a los de permitida importación habían sido ya conocidos y fallados en su día por la Junta Administrativa, antecesora de este Tribunal), ha dictado fallo por el que se declara cometida una infracción de contrabando

de mayor cuantía, prevista en los casos séptimo y octavo del apartado primero del artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, y en aplicación de lo prevenido en su disposición transitoria segunda. La posible concurrencia con la anterior de otra infracción al artículo 1.º del Decreto de 20 de febrero de 1942, cuyo conocimiento y sanción competen al Juzgado Especial de Delitos Monetarios; se declaran autores de la infracción de contrabando a José Campos Ramos, Ramón Correas Gutiérrez y Gregorio Alvarez, en los que no se aprecia la concurrencia de circunstancia alguna de atenuación o agravación;—se impone como sanción principal la multa de 699.279,43 pesetas, a dividir a partes iguales entre los tres infractores, con la accesoria del comiso de los rodamientos y la subsidiaria de un año de prisión en caso de insolvencia, y se decreta la aplicación del indulto concedido por Decreto de 1 de mayo de 1952 a los sancionados, con exclusión de Gregorio Alvarez en rebeldía.

Lo que a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento se hace público para conocimiento del citado Gregorio Alvarez, cuyos restantes datos de filiación se desconocen y que se encuentra en paradero ignorado, significándole que la multa que le ha sido impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación de Hacienda dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, y que contra el fallo dictado puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el término y forma que establece el artículo 103 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación en vigor.

Bilbao, 30 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).

3.042—O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Isabel Aroyo García, natural de Benarrabá (Málaga) casaca, de cincuenta años, domiciliada últimamente en Benarrabá, calle estación, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 20 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 205 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 1 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.026—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Purificación Pedrosa Morón, natural de Almagren (Malaga), soltera, de veintinueve años, domicilia la ultimamente en Almagren (Malaga), calle La Cañada, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 20 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 205 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 1 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.027 O.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ

CONCURSO

En las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas relativo al concurso para suministro y montaje en el almacén número 1, en el muelle de Poniente del puerto de la Zona Franca de Cádiz, de dos montacargas para carga y personas.

La fianza provisional para tomar parte en dicho concurso será de cincuenta mil pesetas (50.000).

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este mismo anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y solamente hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día, a las trece horas, en el salón de actos del Consorcio y ante la Mesa designada en el pliego de condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de número que justifica su personalidad con enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número fecha y de los requisitos que se exigen para la adquisición por concurso de dos montacargas y de su montaje en el almacén número 1, en el muelle de Poniente de la Zona Franca de Cádiz, y habiendo quedado enterado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la construcción y montaje de los citados montacargas, con arreglo a la propuesta y planos que presente, por el precio de (1) pesetas y en el plazo de (2) meses a partir del momento en que se le comuniqué la adjudicación.

(Fecha y firma del proponente.)

Cádiz, 29 de mayo de 1956.—El Delegado del Estado, Francisco Sánchez-Cosío.

(1) Aquí la cantidad, expresada en letra, por la que se comprometo a la ejecución de la obra.

(2) Aquí el plazo, en letra, que fije para la construcción y montaje de los montacargas.

2.352—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Puertas Gallardo.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliación taller reparaciones mecánicas y eléctricas.

Capital: Antes, 45.000 pesetas; con la ampliación, 81.600 pesetas.

Producción: Antes, reparaciones por valor de 75.000 pesetas; con la ampliación, 175.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.076—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Martín Marín.

Localidad de emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Mecanizado de piezas en máquinas herramientas universales.

Capital: 167.400 pesetas.

Producción anual: Engranajes por valor de 180.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.078—O.

Peticionario: Don Joaquín Tribarne Sánchez.

Emplazamiento: Torres de la Alameda (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos.

Capital: 900.000 pesetas.

Producción: 4.000.000 de ladrillos huecos dobles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.077—O.

Peticionario: Don Ruperto Serrano Gallana.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fundición de hierro y bronce.

Capital: 873.000 pesetas.

Producción: 160 Tm. anuales de fundición de diversas piezas para maquinaria, por un valor aproximado de 2.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.051—O.

Peticionario: «Tetracero, S. A.»

Emplazamiento: Getafe (Madrid).

Objeto de la industria: Transformación de redondos (hierros).

Capital: 14.000.000 de pesetas.

Producción: Transformación redondos, unas 2.000 Tm. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.052—O.

Peticionario: Don Justino Rodríguez Villena.

Emplazamiento: Valdemorillo (Madrid).

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la industria: Cinematógrafo.

Producción: Proyección de unas 40 películas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.053—O.

Peticionario: Don Luis Ramos Santos.

Localidad de emplazamiento: Madrid.

Capital: 2.105.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de conservas y envasado de hortalizas y frutas al natural, sin azúcar.

Producción anual en kilogramos: 250.000 de tomate, 100.000 de guisantes, 50.000 de judías y alcachofas y 200.000 de melocotones, albaricoques, ciruelas y peras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.054—O.

RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO DE NUFA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Domínguez Bautista.

Objeto de la industria: Elaboración de sémolos industriales.

Emplazamiento: Madrid.

Se rectifica por el presente el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 9 de mayo de 1956 en el sentido de que en lugar de las 450 toneladas métricas anuales de sémolos industriales y de consumo de boca que se indicaban como producción, debe entenderse cuatro mil quinientas toneladas métricas anuales de los mismos productos, como fabricación proyectada, quedando subsistentes los demás datos del citado anuncio y la nota de presenta-

ción de escritos por los industriales interesados.

Madrid, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.050—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Cnsi, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.950.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de perfilados especiales para carpintería metálica.

Producción: Produce 150 Tm. mensuales de perfilados y aumentará hasta 360 toneladas métricas.

Maquinaria: Importación de una perfiladora de 12 torres para fleje de 380 x 3 milímetros.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

6.528—O.

Peticionario: Sans y Prat.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 100.000 pesetas. De la ampliación: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a reparaciones y reconstrucciones electromecánicas, al objeto de dedicarse a la fabricación de conductores eléctricos.

Producción anual: 250.000 metros de conductores eléctricos recubiertos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.527—O.

Peticionario: «Industrial Bonastre, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Caldas de Montbuy.

Capital total: 5.001.000 pesetas, y de la ampliación: 4.001.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su sección de fabricación de metal duro y acero al tungsteno con dos hornos eléctricos tubulares, de 150 KVA. cada uno; un horno de reducción de 10 KVA. y otros elementos auxiliares.

Producción anual: Actualmente, 24.000 plaquitas carburo tungsteno; hileras, 18.000, y carburo de tungsteno, 600 kilogramos. Será ampliada hasta 180.000 plaquitas de carburo de tungsteno, de las que 9.600 empleará en fabricar herramientas; 48.000 hileras y 1.800 kilogramos de carburo de tungsteno.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.476—O.

Peticionario: Don Ramón Catalá y Compañía.

Localidad del emplazamiento: Torello
Capital de la ampliación: 201.400 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico, especializado en accesorios textiles, con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Se pasará de 4.000 husos nuevos, continuas de hilar, a 12.000; de 16.000 husos reparados, a 20.000; de 4 máquinas rectificar cilindros, a 12; de 20.000 aplicaciones terminales con botones elásticos, a 60.000, y de 27.000 tablillas metálicas guía hilos, a 33.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.460—O.

Peticionario: «Santiago Rovira, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Callús (Barcelona).

Capital de la ampliación: 290.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de hilados y torcidos de algodón 740 husos de hilar, 300 husos de torcer, 2 cardas de chapones y 3 aspes, de 50 husos cada una.

Producción: Aumentará su actual producción en 21.000 kg. de hilados de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.459—O.

Peticionario: Don Manuel López Gra-maje.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 48.000 pesetas. En la ampliación, 38.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de materias plásticas.

Producción: Envases industriales de plástico para líquidos carbónicos, cremas, dentífricos, con una producción de 16.000 piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.455—O.

Peticionario: Don Juan Martí Araña.

Localidad del emplazamiento: Cardona.
Capital: 795.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de regenerados de fibras textiles.

Producción actual anual, en jornada de ocho horas: 90.000 kg. de borras; ídem ampliación: 60.000 kg. de triturados re-

pasados y 60.000 kg. de triturados embor-rados.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

6.412—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Román Sanahuja Bosch.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.300.404 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en el interior de la manzana de las calles Aneto, Montmajor, Moutsant y su prolongación.

Producción: El número de localidades será de 813 butacas en platea y 253 en el anfiteatro.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.508—O.

Peticionario: Doña Ana Cots Balleasca.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyección de películas denominada «Cine Molina», en la calle Balmes, número 306, y San Guillermo, números 11-15.

Producción: Aforo de 1.250 espectadores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.428—O.

Peticionario: Don Buenaventura Ramon-tel Sert.

Localidad del emplazamiento: Masnón.

Capital: Según el peticionario, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico dedicado al montaje de máquinas de lavar.

Producción: Doce lavadoras anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

6.429—O.

Peticionario: Don Santiago Burgos Ma-téu.

Localidad del emplazamiento: Barce-lona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un ta-ller para la reparación y montaje de equipos electrónicos de iluminación (fo-tografía).

Producción: Montaje de equipos de dis-tintos tipos, 9.000 y reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 25 de mayo de 1956.—El In-geniero Jefe, M. de las Peñas.
6.462—O.

Peticionario: Don Vicente Arteaga Re-macha.

Localidad del emplazamiento: Ripollet.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un la-boratorio químico-farmacéutico dedicado especialmente a elaboración de medica-mentos.

Producción: 60.000 frascos de papilla emulsión, 144.000 tubos de comprimidos varios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1956.—El In-geniero Jefe, M. de las Peñas.
6.475—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario Don José Lucas Ruiz.
Emplazamiento: Paraje La Sardina, del Ayuntamiento de Dalías.

Presupuesto de la instalación: 71.568,40 pesetas.

Objeto: Ramal trifásico a 25.000 vol-tios, de 38 metros de longitud, y transfor-mador reductor en caseta de 40 KVA. 25.000/230/133.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Ge-neralísimo, 147).

Almería, 18 de abril de 1956.—El Inge-niero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
439 O.

AVILA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Tiburcio García.

Emplazamiento: Arévalo.

Objeto: Instalación de centro de trans-formación de 30 KVA. para accionamien-to de motores para industria de tejas y ladrillos

No se solicita importación de maqui-naria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 21 de mayo de 1956.—El Inge-niero Jefe interino, Juan González Uña.
6.321—O.

BALEARES

LEGALIZACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Talleres Isleños, S. A.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca

Objeto: Legalizar en sus talleres los siguientes elementos: Una cepilladora es-copleadora, log. 280 mm.; una fresadora vertical con motor de 1,5 CV.; cilindros para curvar plancha; una cizalla para curvar planchas con motor 2 CV.; una prensa a mano; una cizalla a mano para cortar planchas hasta 2 mm.; un gasó-metro fijo y uno portátil para soldadura autógena; un equipo completo de solda-dura autógena; una talladora de engra-najes marca «Lorenz»; una mandrinado-ra «Vaf» con motor de 5 CV.; una tala-dradora radial con motor de 5 CV.; una rectificadora para superficies de 150 mili-metros diámetro por 1.000 milímetros lar-go; una talladora de negranajes «Fello-llows» número 241 con motor eléctrico 2 CV.; 4 tornos cilíndricos «Cumbre», mo-delo 022, con bancada prismática, distan-cia entre puntos 750 mm., con motor 2 CV. cada uno; una mandrinadora «Vaf» con motor 3 CV.; una limadora «Maxim» de 600 mm., carrera con motor de 2 CV.; un torno cilíndrico «Sacem» 700 milímetros entre puntos, con motor de 1 CV.; una rectificadora «Hartex», tipo RGV 620, número 619/282; una talladora de engranajes cónicos «Garin», con mo-tor de 1 CV.; un torno cilíndrico «Sitges» con bancada prismática 1.500 mm. entre puntos, con motor de 3 CV.; un torno cilíndrico «Sitges» con bancada prismática 2.000 mm. entre puntos, con motor de 4 CV.; una máquina de hacer ranuras de engrase «Sacem» con motor 1 CV.; una máquina de centrar marca «Manléu»; una brochadora hidráulica marca «Mag-nagh», modelo 1.200; una taladradora de sobremesa «Delfos», serie 1.000/2, con motor 0,33 CV.; dos taldradoras sobremesa «Delfos», serie 4.000, con motor 0,5 CV. cada una; una taladradora sobremesa «Delfos», serie 6.000/1, con motor 1 CV.; dos taladradoras de sobremesa «Delfos», serie 1.000/2, con motor 0,33 CV. cada una; una prensa troquelar «Talleres Blach», con motor 2 CV.; una pulidora «Super Hispano» con motor 2 CV.; una prensa hidráulica a mano hasta 40 Tm., «Harry Walker»; una grúa portátil «Ur-sus» de una tonelada métrica; una recti-ficadora de sobretorno «Delfos», con mo-tor «Geal» de 1 CV.; una máquina de curvar tubos en frío «Aurrera», para tubos hasta 3,5 mm.; un equipo completo de soldadura eléctrica con transformador; una grúa puente de ocho toneladas mé-tricas con motor eléctrico; un soporte muelas esmeril para vidias «Bilbao», con motor 1,1 CV.; un compresor para pintu-ra con motor de 1 CV. con depósito de aire comprimido; un soporte muelas con co-jinetes a bolas para muelas de 300 mili-metros diámetro; hornos para trata-mientos térmicos tipo HP. 29/80 HC 29/30 y HR 50/50; una talladora de engrana-jes con fresas vis-sin-fin «Barber Col-man» con motor 4 CV.; una roscadora taladradora «Ymida-Chomiennetre 15», con mando electrónico número 323; una máquina oxicorte pequeña movida a ma-no; una máquina afiladora de herramien-tas con motor de 2 CV.; una fresadora tipo universal «Cincinatti», con motor de 12 CV.; un taladro de columna para broca hasta 35 mm.; una redondeadora de dientes de engranaje marca «Jarbe».

Producción: 350 tractores tipo TT. 29. RT4; 50 jiggers TJ. 30 A.; 200 remolques TR 27/2 Tm.; 200 motocultores P. P. 1. de 2 CV.; 50 motocultores P. P. 3. B. de 5 CV.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejem-plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-tria.

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 1956.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
6.349—O.

Peticionario: Talleres Isleños, S. A.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Legalizar en su sección de fun-ción los elementos siguientes: Un so-pORTE para muelas de 500 milímetros de diámetro; una grúa puente eléctrica; un cubilote C-1 de 1.000 kilogramos-hora, 450 mm. de diámetro interior por 3.500 de alt. de carga, con ventilador tipo 1af VM/2, de 6 CV.; un taladradora marca «Julius Geneville», como morso número 4, plato de 740 mm., con motor 2 CV.; una máquina para moldear «Taf», de 500 por 150 mm. de molde útil; un molino mez-clador de tierras «Taf», tipo 230; un des-integrador «Taf» tipo 231; una peinadora de arenas «Taf» tipo 232; una máquina de moldear «Taf» SPD/3-318 para caja util 800 x 600 x 400; un cubilote C-1 de 1.000 kilogramos hora de 450 milímetros de diámetro interior por 3.500 de alt. de carga, con ventilador tipo «Taf» VM/2 de 6 CV. y aparatos indicadores de volu-men y presión de aire marca «Hydro», tipo KRA/240 combinado; una prensa hidráulica vertical de 150 Tm. para rom-per lingote; un montacargas eléctrico.

Producción: 350 tractores tipo TT.29 RT4; 50 jiggers TJ.30.A.; 200 remolques TR.27/2 Tm.; 200 motocultores P. P. 1 de 2 CV.; 50 motocultores P. P. 3 B de 5 CV.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejem-plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-tria.

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 1956.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
6.348—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Antonio Ma-yol Castañer.

Capital: 950.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Fabricación de tejidos de rizo, instalándose los elementos siguientes: 10 telares modernos de 220 cm. ancho útil; un urdidor de 240 cm. ancho útil; una canillera; otros elementos auxilia-res; motores eléctrico con un total de 15 CV.

Producción: 102.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-dustria

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1956.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
6.346—O.

Peticionarios: Don Ramón Rodríguez Gómez y don Agustín J. Yus Ortín.

Capital: 75.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Fabricación de viguetas de hor-migón pretensado.

Producción: Viguetas, 35.000 metros; jácenas y cargaderos, 5.000 metros; bove-dillas, 140.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1956.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués,
6.347-O.

BURGOS**CENTRAL HIDROELÉCTRICA**

Peticionario: Don Félix del Pozo.
Emplazamiento: Castrociniza.
Objeto de la solicitud: Se trata de construir una central hidroeléctrica sobre el río Uria, en el término municipal de Castrociniza, de 400 litros por segundo y 3.5 metros de salto, instalando una turbina de 13 C. V. y alternador de 12 KVA., a 220 V.
Red de distribución en baja tensión en la citada localidad.
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 2 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
3.044-O.

CACERES**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Fernando Gallego Prieto.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Huertas de Animas (Trujillo).

Capital: 106.000 pesetas.
Maquinaria y materiales: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
6.613-O.

C A D I Z**TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Algeciras.
Objeto de la instalación: Mejora de la línea de transporte de energía eléctrica de la central hidroeléctrica de El Corchado a San Roque, elevando la tensión de servicio a 50 KV.
Capital de la instalación: 5.607.092 pesetas.

Capacidad de transporte: 10.000 KV.
Primeras materias y maquinaria: Nacionales, 4.358.012 pesetas, y de importación, 1.249.080 pesetas.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 1 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.
3.045-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gómez Domínguez.
Emplazamiento: Alcalá de los Gazules.
Objeto de la instalación: Cinematógrafo de invierno.

Capital: 500.000 pesetas.
Capacidad: 400 localidades.
Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.
Se publica a efectos de la norma segun-

da de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

3.019-O.

CIUDAD REAL**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Manuel Ruiz Domech y don Angel Rodríguez Muñoz.
Emplazamiento: Albaladejo.
Capital: 50.000 pesetas.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 300 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 26 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
435-O.

Peticionario: Don Mateo Panadero Mata.

Emplazamiento: Puertollano.
Capital: 50.000 pesetas.
Objeto: Instalación de una fábrica de compuestos, con ocho depósitos con capacidades entre los 10 y los 50 litros.

Producción: 2.500 litros de anís dulce, 2.500 litros de anís seco y 2.500 litros de coñac, anuales.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 26 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
436-O.

CUENCA**TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Perona Escribano, S. A.
Objeto: Transformar su fábrica de harinas de San Clemente estableciendo el sistema neumático y sustituyendo sator y un molino de 600/220, sin modificar la capacidad de producción.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 24 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
2.970-O.

GUADALAJARA**SERVICIO DE ELECTRICIDAD**

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 258, de Mondéjar.
Emplazamiento: Mondéjar, Vega del río Tajuña.

Objeto: Instalación de línea eléctrica en alta tensión, a 6.000 V., trifásica, que partiendo de la central de Nuestra Señora de las Mercedes, de Mondéjar, terminará en la caseta de transformación anexa a la instalación de elevación para el regadío que se proyecta. En la caseta se instalará un transformador de 15 KVA, 6.000/220-127 V., con todos sus elementos complementarios y de seguridad dispuestos por la legislación vigente.

La línea, en su recorrido, atraviesa la carretera de Mondéjar a la Olmeda de la Cebolla.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las entidades, industriales y particulares que

se consideren afectados por el mismo, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Tope, número 2.

Guadalajara, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.378-O.

LERIDA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Pedro Alier, S. A.
Clase de industria: Fabricación de papel continuo.

Emplazamiento: Roselló.
Objeto de la petición: Instalar una calandra satinadora.

Capacidad de producción actual: Diez mil (10.000) kilogramos al día.

Capacidad de producción después de la ampliación: Sin variación.

Capital de la industria: 823.000 pesetas.
Capital en la ampliación: 750.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 25 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.973-O.

LOGROÑO**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Julio Terremos López.
Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar un taller mecánico para la reparación de maquinaria en general, con una producción de 47.000 pesetas.

Capital total: 70.000 pesetas.
Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
6.373-O.

Peticionario: Don Manuel Soares Ferreira.

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Instalar una industria de estampaciones y entallados metálicos para una capacidad de producción anual de 52.000 piezas de sartenes, pasasalsas, espumaderas, coladores, braseros, etc.

Capital total: 100.000 pesetas.
Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
6.375-O.

Peticionario: Don Mateo de Miguel.
Emplazamiento: Autol.

Objeto: Instalar una industria de cinematógrafo sonoro para un aforo total de 238 localidades.

Capital de la instalación: 205.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, 2.

Lugo, 15 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapena.
6.367—O.

LUGO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Andrés Hiebra López, Presidente de la Comisión de Electrificación de la parroquia de Eijón (Puebla de Brollón).

Emplazamiento: Eijón (Puebla de Brollón).

Capital: 192.639,94 pesetas.

Objeto de la petición: Electrificar los lugares de Lama, Nogueira, Alende, Arriba, Vila y viviendas próximas.

La energía procede de la línea de Puebla de Brollón-Fornelas, propiedad de Fuerzas Eléctricas del Noroeste de España, S. A.

Se instalará una línea a 20 KV., con conductores de 7 milímetros cuadrados y 586 metros de longitud, que alimentará un transformador de 15 KVA.

Los materiales a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Agustín Fernández Ortas.
3.049—O.

Peticionario: Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S. A.

Emplazamiento: Rábade.

Capital: 92.504 pesetas.

Objeto de la instalación: Legalizar una línea aérea trifásica a 20.000 V., de 1.395 metros de longitud, para alimentar un centro de transformación en el campamento militar de Rábade, de 30 KVA., siendo el origen de la energía la línea de la misma Empresa de Rábade a Guiriz.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Agustín Fernández Ortas.
3.048—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Modesto Iglesias Escourido.

Emplazamiento: Vivero, carretera de Ribadeo-El Ferrol, kilómetro 62.

Capital total de la industria: 71.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 47.000 pesetas.

Objeto de la petición: Proceder a la sustitución, en su industria de carpintería, de una cepilladora-planeadora, una sierra de cinta de 0,65 metros de volante, sin carro, y dos electromotores con potencia total de 2 C V., mediante la instalación de una cepilladora-planeadora-gruesadora, una sierra de cinta, sin carro, de 0,70 metros de volante, una sierra de cinta, sin carro, de 0,50 metros de volante, una tupa, un esmeril, un disco para lijar madera y electromotores con potencia total de 13 C V.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Las materias primas utilizadas y productos obtenidos aumentarán en un 20 por 100 con la sustitución de maquinaria y ampliación solicitadas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, número 25, 1.º

Lugo, 25 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Agustín Fernández Ortas.
3.047—O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gil García.

Emplazamiento: Lorquí.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales con dos generadores de vapor de 18,5 metros cuadrados de superficie de calefacción cada uno.

Producción: No varía.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.370—O.

Peticionario: Don Manuel Garrido Fernández.

Emplazamiento: Campos del Río.

Capital: 257.200 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales con una sección completa de hojalatería.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.380—O.

Peticionario: Don Jerónimo Marín Navarro.

Emplazamiento: Ceuti.

Capital: 160.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales con una sección completa de hojalatería.

Capacidad de producción: No varía.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.283—O.

AMPLIACIÓN CON IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: B. Antonio Cobarro Tornero, S. L.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia).

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales, instalando diez máquinas partidoras y deshuesadoras de albaricoque, equipadas con palas en acero inoxidable y polea de caucho para frutos de cualquier calibre, con eje y piñón de accionamiento para 40 r.p.m.

Maquinaria a importar de Bélgica, por un valor aproximado total de 79.079 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar esta máquina, presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 5 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.281—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Buendía García.

Emplazamiento: Fuenteálamo.

Capital: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de molino maquilero, compuesto de dos parejas de piedras para trigo de 1,30 metros de diámetro y dos parejas para piensos de 1,30 metros de diámetro.

Producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.284—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Pedro Corbalán Moya.

Emplazamiento: Cehegin.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de conservas vegetales a base de dos calderas baño María, dos calderines de escaldé, una cerradora, dos máquinas picadoras y una cortadora, una caldera de vapor de 48 metros cuadrados y una sección completa de hojalatería.

Producción: 360.000 kilogramos de frutas en conserva.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.282—O.

Peticionaria: Doña Catalina Manzano García.

Emplazamiento: Puebla de Soto.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de conservas vegetales a base de dos calderas baño de María, un calderín de escaldé, tres calderas de cobre, una pasadora y una cerradora.

Producción: 300.000 kilogramos de frutas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

tadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.285—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Constructora Ezcurra, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Murcia.

Valor de la instalación: 99.733 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios de 640 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA. y relación 10.000/220-127, para las obras de encauzamiento del río Segura a su paso por esta capital.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.286—O.

Peticionario: Don Elías de Esnarriaza Astarloa

Emplazamiento: Mazarrón.

Valor de la instalación: 75.640 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios, de 1.130 metros de longitud y centro de transformación de 20 KVA., y relación 4.500/220-127 voltios, para electrificación de su finca, sita en el paraje de Sasana.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.287—O.

Peticionario: Don Damián López Sánchez

Emplazamiento: Totana.

Valor de la instalación: 53.934 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios, de 300 metros de longitud y centro de transformación de 40 KVA. y relación 4.500/220-127 voltios, para accionamiento de su industria.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.289—O.

Peticionario: Colonizaciones y Explotaciones Agrícolas, S. A.

Emplazamiento: Lorca.

Valor de la instalación: 104.809 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 25.000 voltios, de 469 metros de longitud y centro de transformación de 50 KV. y relación 24.000 \pm 5 %/230-

133 voltios, para electrificación de su finca del paraje de «La Campana».

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.290—O.

Peticionario: Don Pedro Millán Moya.

Emplazamiento: Lorca.

Valor de la instalación: 69.051 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 25.000 voltios, de 77 metros de longitud y centro de transformación de 20 KVA. y relación 24.000 \pm 5 %/230-133 voltios, para electrificación de su finca, de la Diputación de Campiño.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.292—O.

Peticionario: D. Alfonso Martínez Martínez

Emplazamiento: Lorca.

Valor de la instalación: 59.945 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios de 310 metros de longitud y centro de transformación de 30 KVA., relación 4.500/220-127 voltios para accionamiento de su molino maquilero

Maquinaria y primeras materias nacionales

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 15 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.504—O.

DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN

Peticionario: Eléctrica Josella, S. A.

Emplazamiento: Yecla.

Valor de la instalación: 182.477 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la red de distribución de baja tensión que esta Empresa posee en Yecla, correspondiente al plan de trabajos del año 1956.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.291—O.

Peticionario: Eléctrica Josella, S. A.

Emplazamiento: Yecla.

Valor de la instalación: 450.646 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de

la red de distribución de baja tensión que esta Empresa posee en Yecla y modificación general de la red antigua, todo ello correspondiente al plan de trabajo del año 1955.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.288—O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Cándida Díaz Molina.

Emplazamiento: Aguilas.

Valor de la instalación: 59.095 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios de 250 metros de longitud y centro de transformación de 30 KVA., relación 4.500/220-127 voltios, para electrificación de su finca de Mata-lentisco.

Maquinaria y primeras materias nacionales

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1

Murcia, 15 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

6.381—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo (Red Nacional de Silos).

Objeto: Instalación de línea de alta tensión aérea, para 15.000 voltios y dos centros de transformación relación 15.000/230/133 voltios de 15 y 7,5 KVA., respectivamente, para el Servicio del Silo de Campo de San Pedro (Segovia).

Materiales nacionales.

Se hace pública a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Segovia, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel García Arévalo.

6.377—O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS.

Peticionario: Don Hilario Sánchez Ambróje.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 346.006 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de fábrica de hielo y cámara para su conservación.

Producción: 900.000 kilogramos al año. Maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales y fabricantes que se consideren afectados por este anuncio deban presentar los escritos que consideren convenientes, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

6.502—O.

Peticionario: Don Manuel Andrade Pérez.

Objeto: Establecimiento de cámaras frigoríficas para conservación de artículos perecederos, propios y ajenos, en Lejorja. Capacidad de cámaras: 13 metros cúbicos.

Esta industria emplea solamente maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 6.477—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mateo Romero. Objeto: Legalizar el funcionamiento de fábrica de hielo, establecida en Ginés. Producción: 1.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 6.503—O.

SORIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidel Camacho Alonso.

Domicilio: Arcos de Jalón. Objeto: Modernización de su fábrica de pastas para sopa, en la misma localidad, sustituyendo amasadora, refinadora y prensa, por una autoprensa «Renom», tipo 150.

Producción: Unos 300.000 kilos anuales superior en unos 50.000 kilos a la actual. Toda la maquinaria y materias primas será de origen nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5 Soria, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal. 430—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Fuerzas de Velasca».

Domicilio: Almazán. Objeto: Modificación de trazado de la línea en alta tensión Almazán-Barca, en un trayecto de 3.275 metros, del término municipal de Almazán, y a través de los parajes comprendidos entre la subestación de San Lázaro y el llamado Soto del Quico.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado, en el plazo de diez días y en las oficinas de esta Delegación N. Rabal, 5 Soria, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal. 429—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Lafuente Sanz.

Objeto: Instalación en Soria de una industria de confitería y repostería. Producción: Unos 5.000 kilos anuales de repostería, mermeladas, etc.

Tanto las materias primas como la maquinaria a instalar serán de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado en el plazo de diez días y en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5 Soria, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal. 431—O.

TOLEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carmelo Sen Crespo. Emplazamiento: Almorox.

Capital: 98.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional. Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 24 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 6.345—O.

Peticionaria: Doña Teodora Gasco Burgos.

Emplazamiento: Magán. Capital: 51.650 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de plenos. Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos diarios.

Empleará maquinaria nacional. Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 6.519—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Silex, Manufacturas Electrotécnicas, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de construcción de aparatos eléctricos, situada en Valencia, con la instalación, principalmente, de una prensa de excéntrica de 80 toneladas, un torno automático, un torno revólver, seis taladradoras, dos equipos de soldadura, una ranuradora sobremesa, una roscadora a fricción, una laminadora, una secadora centrífuga, una pulidora sobremesa, una bobinadora sobremesa, una cizalla, una bomba de vacío hasta 0,1 mm., un transformador de alta tensión, un rectificador de selenio, un aparato de tambor para galvanotecnia. Todo nacional y por un valor de 355.000 pesetas. Para la fabricación anual de 3.000 limitadores automáticos (aut. válvulas) y 10.000 fusibles de alta tensión.

Capital total de la industria: 1.500.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas plaza de Alfonso el Magnánimo, 6. Valencia, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 6.352—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan López Miguel. Capital: 29.978 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 545 metros de longitud, y transformador de 5 KVA., para servicio de finca situada en el pago «Saudillo de Abajo» término municipal de Peñafiel, derivando de línea propiedad de Hidroeléctrica de Castilla, S. A.

Se hace pública esta petición para que

aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, Valladolid.

Valladolid, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.058—O.

ZARAGOZA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Benigno Adiego Blasco. Emplazamiento: Lumpiaque (Zaragoza).

Capital: 255.000 pesetas. Objeto: Instalar cámara conservadora de frutas.

Elementos de producción: Cámara conservadora de 288 metros cúbicos con compresor de 12.600 frigorías-hora.

Producción: Conservación de frutas con una capacidad de 288 metros cúbicos de cámara.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 6.520—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias P. Freire, S. A. Capital actual: 14.000.000 de pesetas. Ampliación: 2.218.368,83 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar sus factorías de fabricación de máquinas de coser.

Producción: 3.000 al año. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Dependencia, Alfonso XIII número 10. 1.º

Vigo, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal. 3.079—O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don José María López Tapia.

Emplazamiento: Pucheta - Abanto y Ciervana (Vizcaya).

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación al servicio de la cantera de caliza «Lancha».

Características de la instalación: Transformador de 110 KV., relación 13.200/3.000 ± 5%/230-133 voltios, refrigeración natural por aire y simple alimentación aérea.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 45.697,20 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, alameda Mazarrado, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del pre-

sente anuncio, los escritos que estimen oportuno y debidamente reintegrados.

Bilbao, 28 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
434—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores.

Localidad: Galicia

Objeto: Instalación de un molino de piensos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, número 2.

Logroño, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.
6.344—O.

MELILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Sánchez Ros.
Objeto: Ampliación para mayor producción molino molturación de piensos.

Emplazamiento: Melilla.

Maquinaria: De origen danés y español adquirir en plaza.

Materias primas: Del país.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica, avenida del Generalísimo, número 31, Tetuán por escrito triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Melilla, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero de la Sección, Luis Castillo Vivanco.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Rafael Contreras Cortés.
2.974—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Armengol Borrás.

Localidad: Onésimo Redondo, número 1, Jeresa.

Objeto de la petición: Nueva industria de un triturador de piensos

Capital: 14.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 25 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.
2.981—O.

Peticionario: Don Vicente Iñigo Pérez.

Localidad: Colón, 89, Alcira.

Objeto de la petición: Nueva industria de obtención de cera virgen.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 25 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.
2.960—O.

Peticionario: Don Angel Molla Sanchis.
Localidad: General Mola, sin número, Montesa.

Objeto de la petición: Nueva industria de molturación de piensos.

Capital: 10.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 25 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.
2.962—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Francisco Parellada Novellas y don José Felubadal Ferrer, como apoderados de S. A. V. A. R. I. N., Sociedad Limitada.

Industria: Fábrica de productos cárnicos en conserva.

Emplazamiento: Granollers.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 100 cerdos, 20 terneras, 5.000 pollos, 2.000 gallinas, 2.000 patos, 1.600 litros de aceite y 1.000 kilogramos de manteca de cerdo, aproximadamente, anuales.

Maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, 1, 3.ª. 1.ª) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 30 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
3.075—O.

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Nartallo Sánchez.

Localidad: Burgos (Camino de la Plata).

Objeto: Taller de elaboración de tripas.

Capital de instalación: 8.585 pesetas.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren afectados puedan presentar reclamaciones por cuadruplicado ejemplar, en plazo de diez días hábiles, en este Servicio.

Burgos, 30 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, Alfredo Delgado.
6.343—O.

TOLEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Rodríguez Rodríguez.

Emplazamiento: Torrijos.

Objeto: Instalación de cámara frigorífica y maquinaria para industria chacinera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: Con la ampliación propuesta se faenarán 200 cerdos en la temporada.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, Santa Clara, 6.

Toledo, 2 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Luis Durbán.
3.082—O.

Peticionario: Don Luis Ortiz Martínez.
Emplazamiento: Quintanar de la Orden.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica en la salchichera autorizada, para

la mejor conservación de las carnes y productos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de la cámara: Siete metros cúbicos.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, Santa Clara, 6.

Toledo, 2 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Luis Durbán.
3.080—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Basilio Benito Huerta.
Emplazamiento: Santa Cruz de la Zarza.

Objeto: Fabricación de quesos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 9.000 kilogramos de queso.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, Santa Clara, 6.

Toledo, 2 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio, Luis Durbán.
3.081—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de septiembre de 1955 falleció en Los Santos de Maimona (Badajoz) el obrero José Parras González, de veintitrés años de edad, natural de Los Santos de Maimona (Badajoz), hijo de Anastasio y de Ruperta, domiciliado en Teniente Verdú, 4, Los Santos de Maimona, que trabajaba al servicio de «Agromán».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de enero de 1956 falleció en Pajares (Oviedo) el obrero José María López Fernández, de veintisiete años de edad, natural de Clodio Quiroga (Lugo), hijo de Eligio y de Elisa, domiciliado en Pola de Lena (Oviedo), que trabajaba al servicio de la RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 30 de mayo de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Francisco

y Juan Manuel Celma y Juliana Aranda.

Domicilio: Calanda (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: Cinco

(5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Río Guadalopillo.

Términos municipales en que radican

rán las obras: Calanda (partida «Los

Arco»).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número

33 de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivo, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gomez.
437—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUIPUZCOA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 7 de diciembre pasado, la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa vende en pública subasta un solar rectangular, emplazado en la calle de Zubieta, de esta ciudad, que limita: por frente o Norte, con esta calle; por Este o izquierda, entrando, con la calle del Triunfo; por Sur o espalda, con la calle de San Martín, y por Oeste o derecha, con la calle de Blas de Lezo.

Su superficie es una planta rectangular de 54 metros por 31,50, y mide, por tanto, una extensión de 1.701 metros cuadrados, según resulta de la última medición hecha por el señor Arquitecto provincial.

La descripción o inscripción registral del mismo aparece referida en su detalle en el expediente de su razón.

El precio tipo de la subasta será de 17.010.000 pesetas; las proposiciones que no lo cubran serán rechazadas en el acto de la subasta.

Para tomar parte en la licitación, los interesados, habrán de constituir en la Depositaria provincial una fianza de 100.000 pesetas, cuyo resguardo habrán de acompañar a su proposición.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, y con arreglo a las condiciones de la subasta, en el Negociado Central de Secretaría de la Diputación, antes de las trece horas del día 17 de septiembre próximo.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las trece horas del día 13 de septiembre, con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones y a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 13 de febrero de 1953.

San Sebastián, 1 de junio de 1956.—El Presidente, José María Caballero Arzuaga.

(Reintegrado con póliza de 4.75 ptas.)

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar con esa Corporación, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subas-

ta anunciada por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del corriente año, para la venta del solar en la calle de Zubieta, de San Sebastián, referido en la base segunda del pliego de condiciones, y conforme en un todo con él, ofrezco como precio del solar la cantidad de (en letra y número) pesetas, comprometiéndome a adquirirlo por él en la forma que en el pliego se determina; acompaño a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito y los documentos establecidos que acreditan mi personalidad.

(Fecha y firma.)

2.338—O.

LOGROÑO

Acordado por la Excm. Diputación Provincial de Logroño, se anuncia la subasta de obras de afirmado de la explanación realizada en el camino vecinal de «Cornago al kilómetro 14 de la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera», perfiles 1 al 576, del proyecto reformado, aprobado, en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 554.666,52 pesetas, siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 11.093,35 pesetas, y la definitiva, de 22.186,70 pesetas.

La fianza provisional se ingresará en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial o Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días, a contar de la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución, a partir de la expresada fecha, de cuatro meses. Aun cuando las obras han de realizarse en el plazo indicado, el abono de las mismas se hará en dos anualidades iguales: la primera, con cargo al presupuesto de 1956, y la segunda, con cargo al presupuesto de 1957.

El proyecto, pliego de condiciones y demás se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, y extendidas en papel sellado o papel común, con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, todos los días laborables, de diez a trece horas.

La apertura de los sobres presentados se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, prensa local, radio, derechos reales, escritura y demás, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Logroño, 2 de junio de 1956.—El Presidente, Agapito del Valle López.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Logroño, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta su-

jeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escrita, precisamente en letra, indicará la cantidad en que se comprometo a ejecutarla, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y que se comprometo a presentar antes de dar comienzo a las obras, el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

(Fecha y firma.)

2.339—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BADAJOZ

CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 29 de diciembre de 1955 el correspondiente pliego de condiciones que ha sido sancionado en la parte pertinente por el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carreteras, según oficio de 11 de abril del corriente año, y haciendo también constar que no se ha interpuesto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público prevenido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia por medio del presente la oportuna licitación con arreglo al artículo 25 del precitado Reglamento.

En dicha convocatoria regirá lo siguiente:

a) Objeto.—Es objeto del presente concurso-subasta el otorgamiento de la concesión administrativa para el establecimiento y explotación durante el plazo de quince años del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros por los itinerarios y para los servicios especiales que a continuación se detallan:

b) Itinerarios: I.—Badajoz-estación ferrocarril y viceversa por avenida de Carolina Coronado.

II.—Badajoz-estación ferrocarril y viceversa por avenida de Elvas.

III.—Badajoz-plaza del Progreso y viceversa.

IV.—Badajoz-residencia del Seguro de Enfermedad.

V.—Badajoz-barriada de San Roque.

Servicios especiales.—Cuando exista causa justificada para ello se podrá obligar al concesionario a la prestación de servicios especiales o extraordinarios de carácter no permanente. Por vía de ejemplo se señalan como causas de estos servicios la celebración de competiciones deportivas, corridas de toros, ferias y fiestas locales, visitas al Cementerio en la festividad de Todos los Santos y en la Conmemoración de los Fieles Difuntos.

Otros itinerarios.—Cualquier modificación en los anteriores itinerarios o para el establecimiento de nuevos recorridos, deberá ser objeto de acuerdo especial, dando cuenta al concesionario.

c) Concurstantes.—Pueden tomar parte en el concurso-subasta las personas naturales y jurídicas de nacionalidad española, siempre que reúnan los requisitos de capacidad y demás apropiados.

ch) Lugar y forma de presentación de proposiciones.—Quienes pretendan tomar parte en este concurso-subasta presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Subastas) dos

pliegos cerrados, ambos con sellos, laore, precintos y contrasenas a satisfacción del presentador, con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para formar parte en el concurso-subasta para adjudicar la concesión del Servicio de Transporte Colectivo de Viajeros en la ciudad de Badajoz.» El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias». Incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras o servicios realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la convocatoria, detallados después con los pertinentes documentos acreditativos, y para mejor comprensión de lo mencionado anteriormente se incluirá en dicha Memoria con el mayor detalle posible: a) Los vehículos, sus características de todas clases de marcas, modelo, tiempo que llevan prestado servicios, o si son de nueva fabricación, plazas, planzas, etc. Y cuantos datos se estimen convenientes a un mejor conocimiento de las unidades móviles que han de ponerse al servicio de la concesión objeto de este concurso-subasta. b) El número de tales vehículos que se adscribirá a cada itinerario y si hubieran de exceder del mínimo señalado luego en este pliego. c) La forma de prestación del servicio, destacando las mejoras que se ofrecen en cuanto a horarios, número de viajeros, etcétera. d) Tarifas desarrollando explícitamente las ventajas, etc. Cuantos otros datos considere de interés el concursante. A la Memoria se unirá necesariamente, además de las descripciones gráficas de las unidades móviles que hayan de prestar servicio, a una escala conveniente para que sea apreciada debidamente todas sus características y fotografías del modelo o tipo de los vehículos. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición, con arreglo al modelo que se inserta al final, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura. Los licitadores podrán sugerir modificaciones que mejoren la realización del servicio, pero sobre la base de no menoscabar lo establecido en este pliego.

Documentos complementarios de las proposiciones.—Se presentarán aparte el justificante de haber constituido fianza provisional y declaración jurada de no comprenderle incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento. Quienes concursen en nombre y representación de otras personas naturales o jurídicas acompañarán también el documento o documentos que lo acrediten como tales para este acto, debidamente bastanteados por el Secretario general de la Corporación o, en su defecto, por el Letrado Asesor de la misma o cualquier otro Letrado que ejerza en esta capital.

2) Plazos y horas de presentación.—El plazo de presentación de proposiciones será de los noventa días hábiles posteriores a aquel en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio y durante las horas de oficina.

e) Garantía provisional.—La cuantía de la fianza provisional será de veinticinco mil pesetas, según autorización de la Dirección General de Administración Local. Su forma será cualquiera de las aplicables en el capítulo séptimo del supradicho Reglamento.

f) Garantía definitiva.—Una vez firme la adjudicación definitiva, se notificará al contratista en el plazo de diez días siguientes al de la fecha en que se reciba la notificación; presenta el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva en cuantía de cien mil pesetas, observándose lo prescrito en el capítulo VII del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en cuanto a su naturaleza, firma, lugar, y demás circunstancias. También conforme

al capítulo y Reglamento mencionados anteriormente.

g) Preferencias especiales.—Se tendrá en cuenta lo establecido en la legislación general sobre protección a la industria nacional y la Orden de 21 de julio de 1948, sobre empleo totalmente o en parte de vehículos eléctricos. También será motivo de preferencia las proposiciones que, aceptando condiciones generales iguales, ofrezcan el ingreso en Arcas Municipales de un canon por cada uno de los años contenidos en la concesión.

h) Número de vehículos.—Habrá de adscribirse ocho unidades móviles según se detalla en el pliego de condiciones.

i) Comienzo del servicio.—Deberá realizarse dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, cuyo plazo podrá prorrogarse previa justificación por otros tres meses. Para los vehículos de reserva el plazo será de nueve meses, a contar de la antedicha fecha.

j) Horarios y números de viajes.—Comenzarán a las siete horas y treinta minutos, finalizando a las veintitrés horas, excepto los días festivos, que terminará a la una hora y treinta minutos del día siguiente. Y se verificarán por el llamado sistema de «lanzadera» o de «cadena». Las paradas no excederán de cinco o seis minutos.

k) Tarifas.—Regirá el precio único para cada uno de los diferentes itinerarios de una peseta, con las salvedades siguientes:

1.ª Para los viajeros del itinerario Badajoz-estación ferrocarril y viceversa en horarios de trenes, el precio del billete será de dos pesetas. 2.ª El recorrido corriente fuera del horario de trenes en los itinerarios números I, II y III tendrá el precio de 0,70 pesetas para el trayecto Plaza de España, Puerta de Plasmas o desde los finales de cada uno de dichos sitios. 3.ª Por la empresta se proveerá de carnet de identidad a cuantos vecinos de la barriada de la Estación lo soliciten a fin de que puedan utilizar dichos vecinos el servicio sin el precio de «Horario de Trenes», y asimismo se concertará con la Empresa los obreros y empleados de fábricas e industrias como la nueva central lechera denominada I. T. E. S. A., como asimismo cuantas otras existan o puedan establecerse. 4.ª Igualmente la Empresa podrá establecer abonos, de 25, 50 o 100 billetes a precios que resulte inferior a los expresados. En los servicios especiales extraordinarios serán fijadas en cada caso particular procurando resulten en comparación y proporción con las de los itinerarios corrientes.

Dichas tarifas no son inalterables, pues se han de entender coordinadas con lo que después se especifica respecto al derecho del adjudicatario para solicitar alteración a partir del sexto año y de lo que sobre variaciones o revisiones corresponden a la Excm. Corporación.

l) Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el de los de «referencia» el día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las doce.

Las proposiciones admitidas pasarán a informe de los Servicios Técnicos Municipales, quienes evacuarán su dictamen al tercer día siguiente del de su recibo. El resultado sobre eliminación y admisión se anunciará dentro de los diez (10) días siguientes al de comienzo del primer periodo y en el se especificará que la apertura de los segundos pliegos tendrá lugar al de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando enterados, o mejor dicho, citados con dicha publicación para el segundo periodo.

II. Exposición.—Podrá examinarse el pliego de condiciones en el Negociado de Policía Urbana durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos y circunstancias), con domicilio en ... (ciudad, calle y núm.), por sí (o con la represen-

tación que ostente), enterado del anuncio para el concurso-subasta de concesión del servicio de transporte mecánico colectivo urbano de viajeros de esta ciudad de Badajoz, y acompañando en forma reglamentaria los documentos requeridos, ofrece y se compromete a realizar dicho servicio en la forma y condiciones establecidas en este pliego, del cual acepta todas y cada una de las normas que contiene, así como la sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ampliando su oferta con lo siguiente. (Aquí detallará las mejoras que ofrezca y garantía de cumplimiento de las mismas, pero sin alterar el contenido de este pliego.)

(Lugar, fecha y firma del licitador, en tinta.)

Badajoz, 28 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).
2.311-O.

SAN SEBASTIAN

SUBASTA DE OBRAS

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público (según artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para las obras de transformación del Frontón Municipal de Atocha en Alhóndiga Municipal, aprobados por el Ayuntamiento Pleno de 17 de abril de 1956, se previene al público por el presente anuncio, que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante, con cargo a la consignación prevista en los correspondientes presupuestos de gastos.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre municipal de una peseta.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigentes, a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

El precio de 5.446.117 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaran dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por puñas a la llana durante el término de quince minutos entre

sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 91.691,75 pesetas, reintegrada con 150 pesetas en sellos del timbre municipal.

La fianza definitiva, en la cantidad de 183.383,50 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento y reintegradas con 150 pesetas en sellos del timbre municipal.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de un año.

Multas.—Todo retraso no justificado a juicio del Director de las obras será multado con mil pesetas diarias.

Pago.—El pago se efectuará por partidas de 200.000 pesetas.

Garantía.—El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva, serán de cuenta del Contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Incidentes.—El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 28 de mayo de 1956.—
El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

(A reintegrar con un timbre del Estado de 4.70 pesetas y un timbre municipal de una peseta.)

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de transformación del Frontón Municipal de Atocha en Alhóndiga Municipal, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacio-

nal y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

San Sebastián,
(Firma del proponente.)

6.439—O.

SANTANDER

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Santander saca a subasta pública las obras de construcción de un grupo escolar en San Román de la Llanilla, con arreglo a las siguientes condiciones:

En el pueblo de San Román de la Llanilla se construirá un grupo escolar de dos plantas, de una superficie aproximada de quinientos seis metros cuadrados, por un presupuesto total de novecientas setenta y ocho mil quinientas sesenta y cinco pesetas con catorce céntimos, de las que se abonarán 478.874,22 con cargo al presupuesto ordinario del presente ejercicio, y el resto, hasta completar el importe total, con cargo al próximo presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, ajustándose las obras al proyecto redactado por los técnicos municipales, el cual se halla de manifiesto en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en el salón de actos públicos del Palacio Municipal en el día y hora que se determine en los edictos que se insertarán con veinte días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de edictos del Palacio Municipal, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que autorizará el acto.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la celebración del acto de subasta. Dichos pliegos irán reintegrados con póliza de sexta clase (4,75 ptas.) y timbre municipal del mismo valor, e irán redactados conforme al modelo que figura inserto al final de las presentes condiciones.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o en representación de otra persona o Entidad, pero en este caso vendrán obligados a acompañar a sus proposiciones la correspondiente escritura de mandato, declarada bastante, a costa de los interesados, por el señor Secretario de la Excmo. Corporación.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en la subasta lo siguiente:

a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en final de las presentes condiciones, reintegrándola en la forma prevenida en la condición tercera.

b) Acompañar a la proposición el resguardo, acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o en la Depositaria Municipal la cantidad de 29.336,95 pesetas en concepto de depósito provisional (3 por 100 del importe del presupuesto).

c) Acompañar a la proposición el documento nacional de identidad.

d) Acompañar una declaración, bajo la responsabilidad del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El sobre que contenga la proposición irá cerrado y podrá ser lacrado y precintado a completa satisfacción del licitador y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en San Román de la Llanilla», llevándose a efecto la presentación del mismo con arreglo a lo determinado en el artículo 31 del Reglamento antes citado.

El acto de subasta se llevará a efecto conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento antes citado.

El acto de subasta se llevará a efecto conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La presidencia adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa entre las presentadas, siempre que se ajuste al pliego de condiciones, y si resultasen iguales dos o más proposiciones se abrirá inmediatamente licitación verbal por pujas a la llana entre sus firmantes durante quince minutos, y si al término de dicho plazo subsiste el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate; en caso de no hallarse presentes alguno de los licitadores, se procederá en la forma prevista en el Reglamento antes citado.

De todo lo que ocurra en el acto de subasta se certificará por el señor Secretario de la Excmo. Corporación Municipal en el acta correspondiente, en la que quedarán consignados los particulares que se enumeran en el artículo 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Durante el término de cinco días siguientes al en que se celebró la subasta podrán los licitadores firmantes de las proposiciones admitidas, los de las desechadas que hubieren mostrado su disconformidad, exponer por escrito ante la Excmo. Corporación Municipal cuanto estime conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva, y transcurrido que sea dicho plazo, la Excmo. Corporación, una vez oídas las reclamaciones formuladas, adjudicará definitivamente el remate a la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Hecha la adjudicación definitiva se requerirá al rematante para que dentro del término de diez días proceda a la constitución de la fianza definitiva (6 por 100 del importe total del presupuesto), condición indispensable para la formalización de la escritura pública, viniendo obligado, además, a satisfacer todos los gastos que origine la subasta.

El rematante podrá ceder y traspasar los derechos que nazcan del remate, cumpliendo las condiciones que se determinan en el art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo para realizar las obras será el de un año, contado a partir del día siguiente al en que se formalice la escritura pública, y el de garantía será de seis meses.

Para conocer todas las incidencias del contrato que se formalice, serán competentes los Tribunales comprendidos en el artículo 12 del Reglamento anteriormente citado.

En todo lo previsto en las presentes condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes que guarden relación con este género de contratos.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad que acompaña, enterado de las condiciones que rigen la subasta de las obras de cons-

trucción de un grupo escolar en San Román de la Llanilla, se compromete a realizar las mismas con sujeción al proyecto y con la baja del (en letra) de los precios del presupuesto.

Santander, fecha y firma del proponente.

Santander, 28 de mayo de 1956.—El Alcalde, Manuel González-Mesonos Díaz. 2.348—O.

BALAGUER

CONCURSO-SUBASTA

Aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto presentado por este Ayuntamiento para la construcción de un grupo de cien (100) «viviendas protegidas» y urbanización y saneamiento general del mismo, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel Cases Lamolla, y al amparo del Reglamento de Viviendas Protegidas, el Ayuntamiento ha acordado anunciar la subasta de las obras referidas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las referidas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con ocho céntimos, debiendo quedar terminadas las referidas obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional para poder concurrir a la subasta de las obras se fija en la cantidad de noventa mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos, que el licitador depositará en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja Central de Depósitos—a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Balaguer y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados. Uno que contenga las referencias técnicas y económicas, Documento Nacional de Identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, recibo de la contribución industrial vigente o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago, recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical y justificante de estar al corriente en el pago de las primas o cuotas de los seguros y subsidios sociales. Ambos sobres se admitirán hasta las doce horas del día anterior hábil anunciado para la apertura de pliegos.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de transcurridos veinte días de exposición al público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Notario de turno correspondiente y en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, cuya Mesa estará constituida por el señor Alcalde, asistido del señor Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el señor Secretario de la Corporación Municipal. Caso de ser inhábil el citado día, se celebrará el día siguiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo. Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás docu-

mentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

En la propuesta del licitador se hará constar el período de tiempo que invertirá para realizar la obra, dentro del plazo máximo antes indicado, siendo estimado por la Mesa como preferente la propuesta que reduzca al mínimo el citado período de tiempo.

En el caso de que el adjudicatario no realizare la obra dentro del plazo que al efecto ha estipulado incurrirá en una sanción económica determinada en las condiciones que al efecto rigen para esta subasta y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el período hábil de exposición.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo precepto legal.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones complementarias, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada y declarada bastante a juicio de la Mesa.

El contrato de obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones determinadas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas y con arreglo al modelo inserto a continuación.

Balaguer (Lérida), 30 de mayo de 1956. El Alcalde, Luis Rubies.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio de concurso-subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un grupo de cien (100) «viviendas protegidas» y urbanización y saneamiento del mismo en la ciudad de Balaguer (Lérida), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, siendo también desechada aquella en que se añada alguna cláusula).

El suscrito se comprometo a realizar la obra dentro del plazo de use consignará el período de tiempo escrito en letra, y a satisfacer las remuneraciones mínimas que han de recibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en

las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias; que no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha (Firma.)

6.419—O.

CUELLAR (SEGOVIA)

Secretaria

Bases para la provisión en propiedad de seis plazas de obreros municipales de plantilla de este Ilmo. Ayuntamiento

Primera.—Se convoca concurso para proveer en propiedad las siguientes plazas de obreros municipales: dos de barrereros, con el haber anual de 5.110 pesetas; otra de albañil municipal, con el haber de 9.125 pesetas; otra de jardinero municipal, con el haber de 6.000 pesetas; otra de encargado de los motores de elevación de aguas, con el haber de 6.000 pesetas; otra de encargado de la distribución de aguas, con 6.000 pesetas, que en total suman las seis plazas a cubrir.

Segunda.—Serán provistas mediante examen de aptitud, que consistirá en realizar durante el plazo de una hora un ejercicio escrito dividido en tres partes: a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal; b) Resolver dos problemas a base de operaciones elementales de aritmética; c) Redactar un parte sobre las incidencias que señale el Tribunal respecto a cada plaza solicitada.

Tercera.—Podrán tomar parte en el concurso para cada una de las citadas plazas todos los que reúnan las condiciones de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento y se hallen comprendidos entre los veintiocho y los cuarenta y cinco años de edad, a tenor de lo que dispone el Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero).

Cuarta.—Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio de la provisión en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.
b) Certificado de no hallarse incurso en los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

d) Certificado de antecedentes penales.
e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico, que le impida el ejercicio de su función.

Quinta.—Los concursantes acreditarán prácticamente y ante el técnico que señale el Ayuntamiento o Tribunal que reúne los conocimientos necesarios para el ejercicio de los oficios especializados que solicitan.

Sexta.—Los nombrados gozarán de los sueldos que se señalan en la base primera y además los emolumentos y ventajas establecidos en la legislación vigente y en los Reglamentos de orden interior que pueca aprobar el Ayuntamiento.

Séptima.—Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que se anunciará oportunamente.

Octava.—El Tribunal calificador del concurso estará constituido por el señor Alcalde como Presidente o persona en quien delegue, por un señor Concejal, Secretario del Ayuntamiento y representante de la Dirección General de Administración Local, como vocales, y un funcionario administrativo que actuará de Secretario.

Nóvena.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10 puntos. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de miembros del Tribunal que actúe, siendo indispensable para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

Décima.—El Tribunal examinará la documentación de los concursantes y publicará la lista de los admitidos a la práctica de los ejercicios, resolviendo, sin ulterior apelación, cuantas incidencias se originen como consecuencia de la convocatoria.

Undécima.—Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y éste, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Duodécima.—El Tribunal calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas anunciadas, a cuyo fin se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Cuéllar, 30 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

2.327-O.

MONZON

EDICTO

Por haber sido declarada desierta la primera, se anuncia segunda subasta pública para la venta del edificio número 2 de la plaza de los Mártires, de esta ciudad, y la de las fincas radicantes en el término municipal de la villa de Azanuy, la cual se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a en que se cumplan veinte también hábiles a partir del inmediato al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción al mismo pliego de condiciones y tipos de licitación que rigieron para la primera, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 111, correspondientes a los días 18 y 20 de abril, respectivamente, y que se quiere tener por reproducido en el presente a todos sus efectos.

Monzón, 29 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

2.315—O.

ORIHUELA

EDICTO

El Alcalde de Orihuela,

Hace saber: Que por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, se acordó sacar a concurso el nombramiento de Gestor afianzado para la recaudación del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, por el precio anual de 525.000 pesetas el primer año, 550.000 el segundo y 575.000 el tercero, finalizando dicho nombramiento el 31 de diciembre de 1958.

Los pliegos de condiciones se hallarán a disposición del público en las oficinas de Secretaría de estas Casas Consistoriales, todos los días hábiles de oficina.

Para tomar parte en el concurso será necesario haber depositado en arcas municipales la cantidad de once mil pesetas, y el rematante depositará una fianza para responder de las obligaciones del contrato, equivalente al diez por ciento del precio del remate.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, con la demás documentación de que se habla en el pliego de condiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento el siguiente día hábil después de haber transcurrido otros veinte

desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las nueve a las trece horas, procediéndose a la apertura de los sobres el día siguiente hábil, a las doce horas, en estas Casas Consistoriales.

El modelo de proposición será el siguiente:

En el anverso del sobre: Proposición para tomar parte en el concurso para el nombramiento de Gestor por gestión afianzada.

En la proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. de fecha, por el que se saca a concurso la recaudación del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes del Ayuntamiento de Orihuela por el sistema de gestión afianzada, ofrece una recaudación mínima anual de pesetas y una mejora del tanto por ciento del exceso para el Ayuntamiento sobre la recaudación del por ciento, sujetándose a todo lo previsto en el pliego de condiciones aprobado y acompañando a esta proposición carta de pago acreditativa de haber depositado en arcas municipales la fianza provisional y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados por el número tercero del artículo 706 de la Ley de Régimen Local y cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la aclaración de que la cantidad mínima de recaudación ofrecida se refiere al primer año, y que la diferencia entre el tipo mínimo y la cantidad ofrecida hay que aplicarla al segundo y tercer año respectivamente.

Orihuela, a de de 1956.

(Firma y rúbrica.)

(Las cantidades deberán ir reseñadas en letra.)

Orihuela, 30 de mayo de 1956.

2.333—O.

PAREDES DE NAVA (PALENCIA)

Secretaría

EDICTO

Aprobada por esta Corporación la construcción, por concurso, de 452 metros lineales de colector de la red general, de los cuales 339 son de tubo ovoide de un radio de 0,50 metros y 113 de tubo circular de 0,65 metros, en el precio de pesetas 247.893,40, por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, se anuncia al público.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días, a partir del siguiente al de su publicación.

Paredes de Nava, 28 de mayo de 1956.—El Alcalde, E. Chico.

6.464—O.

PORTILLO (VALLADOLID)

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público del oportuno pliego de condiciones, y cumplidos los trámites a que se contraen los apartados 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en consonancia con lo acordado por el Ayuntamiento pleno, se anuncia al público la primera subasta de venta de los distintos elementos que constituyen el conjunto de la Central Térmica de reserva propiedad de este Ayuntamiento que se detallan:

Dos motores de la General Motors

Corporation U. S. A., serie 67.000, de seis cilindros verticales a 2.100 revoluciones por minuto, arranque en frío por batería de una potencia media de 150 CV., con acoplamiento directo a los alternadores y regulación de velocidad. Combustible, gas-oil. Valorado en 376.000 pesetas.

Dos alternadores «Indar» para corriente alterna trifásica, con excitatriz al eje, de 85 KVA, de potencia, a 1.000 e. p. m. y una tensión de 220/17 voltios. Valorado en 108.000 pesetas.

Un cuadro en chapa de acero de maniobra, lectura y control con regulador interruptores automáticos y aparatos de medida con sus correspondientes conexiones en regla. Se valora en 90.000 pesetas.

Instalación petrolífera para gas-oil, con tanque de 12.000 litros, en chapa de cinco milímetros, tuberías, dos tanques, nodriza y bomba. Se valora en 52.500 pesetas. Total, 620.500 pesetas.

El expediente respectivo, en unión del pliego de condiciones económico-administrativas, y demás elementos están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La licitación se realizará por el tipo de seiscientos veinte mil quinientas pesetas globales, por todos los elementos de la Central térmica a que se contrae la subasta.

Los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en el 3 por 100 del tipo global de licitación, que asciende a la cantidad de dieciocho mil seiscientos quince pesetas.

Las plicas o proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, durante todo el plazo hábil de exposición al público de este edicto, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, cuyo acto tendrá efecto el primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo expositivo, a las once horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de esta ciudad, profesión, vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de venta de los distintos elementos que constituyen la Central térmica de este Municipio, ofrece satisfacer por los mismos la cantidad global de pesetas céntimos si es adjudicada a su favor.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de dieciocho mil seiscientos quince pesetas como garantía provisional.

Declarar al licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del proponente)

En el sobre que contenga la proposición deberá titularse «Proposición para tomar parte en la subasta de venta de los distintos elementos que constituyen la Central térmica de este Ayuntamiento de Portillo.

Portillo (Valladolid), 30 de mayo de 1956.—E. Alcalde, A. Sanz.

2.331—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ALFARO

MADRID

Por el Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, paseo de Eduardo Dato, núm. 18, el día 27 del actual mes de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria, para el día 28 del mismo mes y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance que presenta el Consejo de Administración.

2.º Designación de censores de cuentas para 1956.

Según los Estatutos sociales tendrán derecho a asistir a esta Junta los accionistas que posean cien o más acciones, debidamente inscritas a su nombre en el Registro de la Sociedad, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración.

Los tenedores de menos de cien acciones podrán agruparse para que uno de ellos, reuniendo este número, asista a la Junta.

Madrid, 8 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.
5.819-P.

BANCO ARAGONES DE CREDITO

ZARAGOZA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 28 de junio corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, paseo de la Independencia, 37, en primera convocatoria, y para el día 30, a la misma hora y lugar, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuestas del Consejo y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Ratificación de nombramiento de Censores.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Zaragoza, 8 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.
6.856-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FUNDICIONES ELECTRICAS, S. A.

BILBAO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general de accionistas, en primera convocatoria, para el día 27 del mes actual, a las dieciséis horas, y en el domicilio social, Orueta, 6, a los fines previstos en el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de junio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.199-P.

AURELIO G. FIDALGO, S. A.

OVIEDO

CONVOCATORIA

A propuesta del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Jun-

ta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Campoamor, número nueve, Oviedo, el día veintisiete del corriente mes de junio y hora de las diecinueve, en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora el día veintiocho, en segunda, con arreglo al

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1955.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de dicho ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Revisión del contrato de arrendamiento de Marcas.

5.º Aplicación a los accionistas que incumplieron sus obligaciones sociales del artículo cuarenta y cuatro de la Ley de 17 de julio de 1951.

Oviedo, 8 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.194-P.

EL TRIUNFO, S. A.

MADRID

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Sociedad números 310 y 564, que pertenecían a don Julio Valverde Ruiz, se anuncia al público por medio de la presente y término de treinta días para que la persona en cuyo poder se hallen las entreguen en las oficinas de la misma, Churruga, número 2.

Transcurrido el plazo indicado sin haberlo efectuado serán declaradas nulas y sin efecto alguno de valor, conforme dispone los Estatutos.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Secretario, Jerónimo Roncero Pérez.

6.495-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Transatlántica Española, S. A.

56.762 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 56.762.

306.666 acciones preferentes, serie A, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 306.666.

73.144 acciones preferentes, serie B, nominativas, de 250 pesetas cada una, totalmente desembolsadas, con numeración comprendida entre el 1 y el 157.962. De estas acciones no se admiten a cotización, por hallarse amortizadas, las números 271 a 293, 305 a 317, 377 a 384, 721 a 726, 731 a 734, 761 a 768, 794 a 803, 934 a 981, 1.163 a 1.137, 1.785 a 1.789, 1.910 a 1.924, 1.988 a 1.999, 2.020 a 2.040, 2.137 a 2.737, 3.509 a 3.640, 3.683 a 3.696, 4.086 a 4.093, 4.101 a 4.250, 4.341 a 4.440, 5.026 a 5.065, 5.067 a 5.166, 5.205 a 5.304, 5.309 a 5.333, 5.342 a 5.524, 5.570 a 5.594, 5.620 a 6.663, 6.714 a 6.888, 6.899 a 6.902, 6.913 6.974 a 6.993, 7.015 a 7.024, 7.043 a 7.092, 7.400 a 7.894, 8.337 a 8.348, 8.352 a 9.707, 9.774 a 9.777, 9.824 a 10.434.

10.490 a 10.894, 10.905 a 11.004, 11.139 a 11.178, 11.575 a 11.577, 11.581 y 11.582,

11.637 a 11.711, 11.793 a 11.867, 12.053 a 12.062, 12.491 a 13.590, 13.596 a 13.932, 14.044 a 14.099, 14.120 a 14.197, 14.200 a 14.331, 14.361 a 14.378, 14.385 a 14.408, 14.433 a 14.457, 14.482 a 14.495, 14.496 a 14.542, 14.579 a 14.632, 14.718 a 14.742, 14.793 a 14.800, 14.930 a 14.945, 14.952 a 14.982, 15.174 a 15.179, 15.292 a 15.295, 15.321 a 15.330, 15.35 a 15.36, 15.372 a 15.379, 15.393 a 15.397, 15.403 a 15.523

16.019 a 16.038, 16.071 a 16.238, 16.284 a 16.428, 16.524 a 16.900, 17.228 a 17.233, 18.070, 18.118 a 18.170, 18.179 a 18.328, 18.343 a 18.347, 18.468 a 18.477, 18.942 a 18.971, 19.020, 19.171 a 19.220, 19.484 a 19.503, 19.574 a 19.614, 19.777 a 19.780, 20.459 a 20.462, 20.484 a 20.487, 20.499 y 20.500, 20.554, 20.590 a 20.615 20.749 a 20.774, 20.781 a 20.980, 21.001 a 21.012, 21.244 a 21.373, 21.653 a 21.741, 21.904 21.908, 21.950 a 22.009, 22.047 a 22.056, 22.482 a 22.531, 22.602 a 22.701, 23.011 a 23.035, 23.292 a 23.400, 23.435 y 23.436, 23.477 a 23.511, 23.548 a 23.675, 23.995 a 24.127, 24.418 a 24.427, 24.543 a 24.602, 24.894, 24.913 a 24.921, 24.972 a 24.983, 25.066 a 25.095, 25.104 a 25.123, 25.184 a 25.507, 26.454 a 26.529, 26.750 a 26.849, 27.275 a 27.280, 27.311 a 27.385, 27.570 a 27.579, 27.606 a 27.645, 28.007 a 28.010, 28.122 a 28.125, 28.197 a 28.214, 28.215 a 28.236, 28.385 a 28.409, 28.246 a 28.443, 28.448 a 28.450, 28.811 a 28.843, 28.896 a 28.907, 28.913 a 28.996, 28.999 a 29.025, 29.074 a 29.173, 29.403 a 29.417, 29.483 a 29.522, 29.528 a 29.537, 29.553 a 30.378, 30.449 a 30.458, 30.507 a 30.666, 30.692 a 30.825, 30.864 a 30.913.

31.009 a 31.068, 31.252 a 31.321, 31.328 a 31.352, 31.371 a 31.485, 31.506 a 31.515, 31.522 a 31.524, 31.847 a 31.878, 31.994 a 32.005, 32.266 a 32.277, 32.356 a 32.359, 32.370 a 32.377, 32.449 a 32.463, 32.741 a 32.839, 32.911 a 33.010, 33.060 a 33.076, 33.424 a 33.427, 33.430 a 33.484, 33.529 a 33.556, 33.824 a 33.843, 33.899 a 33.908, 33.929 a 33.933, 33.957 a 33.971, 34.069 a 34.072, 34.069 a 34.098, 34.159 a 34.161, 34.527 a 34.533, 34.531 a 34.590, 34.921 a 34.930, 34.969 a 35.015, 35.346 a 35.348, 35.408 a 35.452, 35.469 a 35.473, 35.505 a 35.515, 35.864 a 35.875, 35.950 a 35.959, 36.016 a 36.021, 36.045 a 36.107, 36.142 a 36.148, 36.239 y 36.240, 36.301 a 36.331, 36.381 a 36.548, 36.555 a 36.671, 36.672 a 36.976, 37.333 a 37.348, 37.447 a 27.449, 37.456 a 37.495, 37.788 a 37.841, 37.889 a 37.915, 38.215 a 38.219, 38.302 a 38.396, 38.402 a 38.482, 39.090 a 39.097, 39.123 a 39.132, 39.173 a 39.197, 39.243 a 39.247, 39.290 a 39.308, 39.400 a 39.410, 39.533 a 39.537, 39.952 a 39.958.

40.050 a 40.239, 40.340 a 40.354, 40.357 a 40.359, 40.416 a 40.420, 40.432 a 40.436, 40.547 a 40.552, 40.563 a 40.804, 41.237 a 41.327, 41.328 a 41.457, 41.558 a 41.797, 42.327 a 42.426, 42.824 a 42.823, 42.944 a 43.005, 43.247 a 43.304, 43.460 a 43.490, 43.622 a 43.671, 43.763 a 43.802, 43.823 a 43.895, 44.122 a 44.275, 44.484 a 44.493, 44.518 y 44.519, 44.999 a 45.004, 45.088 a 45.137, 45.283 a 45.289, 45.295 y 45.296, 45.375 a 45.394, 45.533, 45.585 a 45.588, 45.597 y 45.598, 45.739, 45.829 a 45.852, 45.931 a 45.948, 45.954 a 45.962, 46.215 a 46.219, 46.224 a 46.239, 46.505 a 46.514, 46.719 a 46.775, 47.092 a 47.101, 47.268 a 49.905, 49.987 a 50.092, 50.019 a 50.034, 50.067 a 50.095, 50.155 a 50.169, 50.753 a 50.769, 50.794 a 50.812, 51.281 a 51.283, 51.348 a 51.567, 51.692 a 51.779, 51.781 a 51.800, 52.549 a 52.838, 53.167 a 53.250, 53.316 a 53.373, 53.633 a 53.659, 53.740 a 53.747, 53.846 a 53.857, 53.936 a 53.950, 54.009 a 54.056, 54.117 a 54.272, 54.304 a 54.483, 54.577 a 54.580, 54.582 a 54.585, 54.614 a 55.024, 55.045 a 55.073, 55.168 y 55.169, 55.322 y 55.323, 55.329 a 55.348, 55.426 a 55.433, 55.687 a 55.689, 55.978 y 55.979, 55.990 a 55.992, 55.998 a 56.003, 56.152 a 56.173, 56.289 a 56.318, 56.339 a 56.388, 56.494 a 56.532, 56.604 y 56.605, 56.607, 56.657 a 56.660.

57.127 a 57.154, 57.267 a 57.278, 57.304 a 57.308, 57.559 a 57.638, 57.773 a 57.802,

87.842, 87.852 a 87.861, 88.172 a 88.211, 88.232 a 88.236, 88.325, 88.384 a 88.396, 88.465 a 88.475, 89.377 a 89.383, 89.717 a 89.721, 89.841 a 89.852, 89.866 a 89.899, 89.916 a 89.935, 89.951 a 89.960, 89.970 a 89.973, 89.973 a 89.991, 100.006 a 100.012, 100.349 a 100.380, 100.831 a 100.838, 100.918 a 100.921, 101.807 a 101.090, 101.173 a 101.222, 101.234 a 101.293, 101.299 a 101.323, 101.724, 101.723, 101.742 a 101.747, 101.765 a 101.853, 102.059, 102.121 a 102.135, 102.153 a 102.159, 102.250, 102.251, 102.320 a 102.322, 102.330 a 102.339, 102.443 a 102.450, 102.595, 102.599 a 102.605, 102.609 a 102.618, 102.626, 102.627, 103.080 a 103.089, 103.216 a 103.218, 103.228 a 103.240, 103.276, 103.277, 103.348 a 103.353, 103.447, 103.448, 103.474 a 103.490, 103.493 a 103.502, 103.509, 103.546 a 103.550, 103.565 a 103.570, 103.706 a 103.711, 103.755 a 103.777, 103.829 a 103.831, 103.832 a 103.886, 103.889, 103.890, 104.047 a 104.058, 104.175 a 104.191, 104.210 a 104.215, 104.222 a 104.224, 104.267 a 104.274, 104.297 a 104.343, 104.357 a 104.365, 104.367 a 104.385, 104.447, 104.476 a 104.733, 104.898 a 104.901, 104.907 a 104.911, 104.937, 105.038 a 105.176, 105.276 y 105.277, 105.294 a 105.343, 105.390 a 105.392, 105.445 a 105.454, 105.465 a 105.504, 105.563 a 105.577, 105.710 a 105.712, 105.728 a 105.765, 105.827 a 105.832, 105.835 a 105.858, 106.000, 106.103 a 106.123, 106.198 a 106.243, 106.357, 106.400 a 106.415, 106.421 a 106.438, 106.661 y 106.662, 106.664 a 106.669, 106.817, 106.830, 106.831, 107.095 a 107.157, 107.220, 107.229 a 107.244, 107.271 a 107.280, 167.302 a 107.325, 107.349, 107.350, 107.356 a 107.367, 107.561 a 107.605, 107.687, 107.697 a 107.733, 107.816 a 107.826, 107.839 a 107.857, 107.877 a 107.886, 107.911 a 107.914, 107.955 a 107.971, 108.099 a 108.101, 108.224 y 108.225, 108.422 a 108.431, 109.317, 113.496 a 116.970, 116.971 a 117.046, 117.047 a 118.400, 118.407 a 157.962.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos

Madrid, 20 de marzo de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Legat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones. 6.399—P.

88.260 a 88.274, 88.563 a 88.582, 84.211 a 84.233, 84.302, 84.359 a 84.364, 84.706 a 84.715, 84.746 a 84.751, 84.774 a 84.798, 84.956 a 84.968, 84.977 a 84.984, 84.995 a 84.997, 85.257 a 85.260, 85.394 a 85.400, 85.607 a 85.610, 85.641, 85.686 a 85.690, 85.765 a 85.790, 85.236 a 85.990, 85.976 a 85.982, 85.985 a 86.004, 86.146 a 86.161, 86.183, 86.184, 86.459, 86.460, 86.613, 86.669 a 86.688, 86.808 a 86.845, 87.218 a 87.232, 87.493 a 87.535, 87.563 a 87.584, 87.619 y 87.620, 87.658 a 87.660, 87.797 a 87.863, 87.931 a 87.957, 88.003 a 88.022, 88.041 a 88.050, 88.140 a 88.165, 88.212 a 88.242, 88.381 a 88.429, 88.435, 88.560, 88.564 y 88.565, 88.705 a 88.726, 88.727 a 88.746, 88.784, 88.789 a 88.791, 88.856 a 88.895, 88.916 a 88.939, 89.307 a 89.312, 89.316 a 89.320, 89.470, 89.471, 89.510 a 89.515, 89.792 a 89.891, 89.955 a 89.979, 90.082 a 90.091, 90.256 a 90.261, 90.358 a 90.388, 90.665 a 90.673, 90.741 a 90.780, 90.873 a 90.890, 90.904 a 90.935, 90.986 a 90.993, 90.999 a 91.001, 91.096 a 91.169, 91.171 a 91.181, 91.202 a 91.249, 91.384 a 91.387, 91.619 a 91.629, 91.863 a 91.878, 91.984 a 91.991, 92.075 a 92.168, 92.213 a 92.223, 92.239 a 92.243, 92.279 a 92.283, 92.342 a 92.349, 92.471 a 92.482, 92.503 a 92.507, 92.537 a 92.556, 92.585 a 92.681, 92.686 a 92.777, 92.778 a 92.784, 92.795 a 92.894, 92.897 a 92.900, 92.910 a 92.994, 93.010 a 93.059, 93.022 a 93.176, 93.425 y 93.426, 93.437, 93.531 a 93.544, 93.545 a 93.554, 93.571 a 93.574, 93.598 a 93.601, 93.646 a 93.651, 93.706 a 93.725, 93.871 a 93.904, 93.908 a 93.917, 94.053 a 94.062, 94.185 a 94.224, 94.235 a 94.244, 94.280 a 94.354, 94.335 a 94.411, 94.432 a 94.437, 94.597 a 94.617, 94.701 a 94.780, 94.863 a 94.865, 94.873 a 94.878, 94.982, 94.983, 95.022 a 95.029, 95.040 a 95.074, 95.161 a 95.173, 95.244, 95.245, 95.303 a 95.315, 95.353 y 95.354, 95.365, 95.382 y 95.383, 95.386, 95.451 a 95.468, 95.651, 95.652, 95.812 a 95.881, 95.968 a 95.985, 96.022 a 96.047, 96.188, 96.189, 96.199 a 96.203, 96.208 a 96.216, 96.210 a 96.314, 96.353 a 96.364, 96.431 a 96.435, 96.772 a 96.774, 96.900 a 96.996, 97.018, 97.019, 97.146 a 97.148, 97.237 a 97.256, 97.399 a 97.401, 97.417 a 97.419, 97.430, 97.465 a 97.529, 97.739 a 97.763, 97.771 a 97.838, 97.839 a 97.843, 97.907 a 98.001, 98.081 a 98.120, 98.175 a 98.181, 98.200 a 98.211, 98.350 a 98.373, 98.424 a 98.431, 98.485 a 98.537, 98.590 a 98.605, 98.641 a 98.643, 98.764 a 98.778, 98.838 a 98.851, 98.874 a 98.876, 98.833, 98.864, 98.891, 98.892, 98.897 a 98.900, 98.926 a 98.951, 98.980, 99.291 a 99.311, 99.605, 99.850 a 99.867, 99.946 a 99.955, 99.973 a 99.991, 100.006 a 100.012, 100.349 a 100.380, 100.831 a 100.838, 100.918 a 100.921, 101.807 a 101.090, 101.173 a 101.222, 101.234 a 101.293, 101.299 a 101.323, 101.724, 101.723, 101.742 a 101.747, 101.765 a 101.853, 102.059, 102.121 a 102.135, 102.153 a 102.159, 102.250, 102.251, 102.320 a 102.322, 102.330 a 102.339, 102.443 a 102.450, 102.595, 102.599 a 102.605, 102.609 a 102.618, 102.626, 102.627, 103.080 a 103.089, 103.216 a 103.218, 103.228 a 103.240, 103.276, 103.277, 103.348 a 103.353, 103.447, 103.448, 103.474 a 103.490, 103.493 a 103.502, 103.509, 103.546 a 103.550, 103.565 a 103.570, 103.706 a 103.711, 103.755 a 103.777, 103.829 a 103.831, 103.832 a 103.886, 103.889, 103.890, 104.047 a 104.058, 104.175 a 104.191, 104.210 a 104.215, 104.222 a 104.224, 104.267 a 104.274, 104.297 a 104.343, 104.357 a 104.365, 104.367 a 104.385, 104.447, 104.476 a 104.733, 104.898 a 104.901, 104.907 a 104.911, 104.937, 105.038 a 105.176, 105.276 y 105.277, 105.294 a 105.343, 105.390 a 105.392, 105.445 a 105.454, 105.465 a 105.504, 105.563 a 105.577, 105.710 a 105.712, 105.728 a 105.765, 105.827 a 105.832, 105.835 a 105.858, 106.000, 106.103 a 106.123, 106.198 a 106.243, 106.357, 106.400 a 106.415, 106.421 a 106.438, 106.661 y 106.662, 106.664 a 106.669, 106.817, 106.830, 106.831, 107.095 a 107.157, 107.220, 107.229 a 107.244, 107.271 a 107.280, 167.302 a 107.325, 107.349, 107.350, 107.356 a 107.367, 107.561 a 107.605, 107.687, 107.697 a 107.733, 107.816 a 107.826, 107.839 a 107.857, 107.877 a 107.886, 107.911 a 107.914, 107.955 a 107.971, 108.099 a 108.101, 108.224 y 108.225, 108.422 a 108.431, 109.317, 113.496 a 116.970, 116.971 a 117.046, 117.047 a 118.400, 118.407 a 157.962.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos

Madrid, 20 de marzo de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Legat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones. 6.399—P.

sus papeletas de entrada, podrán recogerlas en Barcelona, en el domicilio social, plaza de Medinaceli, núm. 8, hasta el día anterior al de celebración de aquéllas.

Los que deseen hacer uso del derecho de acumulación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos deberán solicitarlo en el domicilio social, en Barcelona, con cuatro días de antelación a la fecha de la Junta, y en el de Madrid, ocho días antes.

Las Juntas se reunirán, si procediere, en segunda convocatoria, a las mismas horas del día 30 del corriente mes de junio.

Barcelona, 9 de junio de 1956. 6.841—P.

FERROCARRILES DE MONTANA A GRANDES PENDIENTES, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 del corriente mes, en primera convocatoria, y el día 27, en segunda, a las doce horas, en el local social, paseo de Gracia, núm. 26, piso tercero, y bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1955.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta general han de depositar en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, cinco acciones preferentes o diez ordinarias o los correspondientes resguardos bancarios de depósito, en los cuales deberá reseñarse la numeración de los títulos.

Barcelona, 7 de junio de 1956.—El Consejero-Secretario, Francisco Figuerola. 6.821—P.

INDUSTRIA METALGRAFICA, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

En virtud de reunion del Consejo de Administración celebrada el pasado día ocho de junio actual en el domicilio social de la Compañía mercantil «Industria Metalgráfica, S. A.», calle de Villarroel, número 205, se acordó la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas para el día veintisiete del corriente mes y hora de las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día, veintiocho, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el local social de la Compañía, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales en orden a la celebración de la Junta general.
- 2.º Nombramiento de Consejero para cubrir la vacante existente.
- 3.º Dar cuenta de la sentencia recaída en el pleito de responsabilidad que sigue la Sociedad. Adopción de los acuerdos pertinentes sobre tal pleito.
- 4.º Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Consejo en orden a la defensa de la Sociedad en los procesos de impugnación de acuerdos sociales promovidos en contra de la misma. Adopción de los acuerdos pertinentes sobre tales pleitos.
- 5.º Dar cuenta a la Junta del juicio de desahucio promovido contra la Sociedad. Adopción de acuerdos sobre tal pleito.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la expresada Junta deberán previamente depositar sus acciones en la Caja Social de la Compañía o en un Establecimiento bancario de Barcelona, con la antelación y requisitos

COMPANIA TRASATLANTICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a dichas Juntas, en Barcelona, el día 28 del corriente, a las doce y media de la mañana, la primera, y a la una y media, la segunda, en el salón de la Cámara de Comercio de Barcelona (Casa Lonja), de acuerdo con el orden del día fijado por el señor Presidente, a saber:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1955.
- 2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Facultar al Consejo, en su caso, para la ampliación del capital, dentro de los límites fijados por la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas inscritos en el Registro de la Sociedad, por lo menos con cinco días de antelación al señalado para las Juntas, con derecho de asistencia a las mismas por poseer, como mínimo, 50 acciones ordinarias o preferentes de la serie A o 100 acciones preferentes de la serie B, que no hubiesen recibido

que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración Felipe E. Alvia Costa.
6.829—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se signen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio Oncins Aragón, en nombre de don Angel Martínez Martín y don Julio Rico Sampedro, contra la Compañía Mercantil Anónima «Empresa Baranel, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses legales; gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

En Barajas:

1.^a Tierra en El Portillo, de haber dos fanegas cinco celemines, o sea 84 áreas 45 centiáreas, equivalentes a 108.900 pies cuadrados con 40 centésimas, que linda, al Este, con acicates del Jarama; Sur, Mayorazgo de Chaves; Oeste y Norte, herederos de don José Cavedo.

2.^a Tierra al sitio del Portillo y Gijera, que linda, al Este, con acicates del río Jarama; Oeste, camino viejo de Alcala y tierra de herederos de don José Carrillo; Norte, con otra de estos mismos herederos, y Sur, con otra de la Duquesa de Castro Enrique. Tiene una superficie de 17 fanegas, cuatro celemines y 23 estadales, o sea seis hectáreas cinco áreas 56 centiáreas, equivalentes a 779.961 pies 25 centésimas cuadrados.

3.^a Tierra al sitio de Valdejudíos, que linda: al Este, con tierra del Mayorazgo de Chaves, hoy Elisa Villafuerte; al Sur, con la raya de los términos de Rejas y Colsada; al Oeste, con tierra que fué de la Concepción Terclaria de Madrid, y al Norte, con caminos de dichos pueblos. Su cabida es de una hectárea 67 áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a 215.047 pies 32 centésimas cuadrados.

4.^a Tierra al sitio que llaman La Estevilla, de haber cinco fanegas y media, o sea una hectárea 88 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 242.556 pies 16 centésimas cuadrados. Linda: por el Este, con tierra de don Juan Sevillano; Sur, la de la testamentaria de Magaña; Oeste, con la de un vecino de Colsada, y al Norte, con la del Mayorazgo de Chaves.

5.^a Tierra al sitio de Valdejudíos, de haber dos fanegas, o 68 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 87.996 pies 16 centésimas cuadrados, que linda: por el Norte, herederos de Santin Quevedo; Este, testamentaria de Magaña, y Oeste y Sur, don Esteban Muñoz.

6.^a Terreno sito en la carretera de Aragón, con una superficie de 39.053 metros 27 centésimas cuadrados, equivalentes a 503.006 pies 15 centésimas cuadrados. Linda: al Norte, con Aeropuerto de Barajas; al Oeste, con terrenos de «Construtora Cantabria, S. A.»; al Sur, con la carretera de Aragón en el kilómetro 11.400 a 11.800, aproximadamente, y al Este, en línea recta perpendicular con la expresada carretera, con resto de la propiedad de que se segrega.

Término de Vallecas:

7.^a Tierra en Las Palomeras, de una

hectárea 42 áreas 66 centiáreas, equivalentes a 14.266 metros cuadrados, o sea 183.746 pies ocho décimos cuadrados. Linda: al Norte, doña Manuela Vudales; Mediodía, vía férrea; Oriente, herederos de don Bernardo Zarate, y Poniente, Duque de la Roca.

8.^a Tierra en La Cruz de los Palillos o Veredilla, de 57 áreas seis centiáreas, equivalentes a 5.706 metros cuadrados, o 73.493 pies 28 centésimas cuadrados. Linda: Norte, don propios; Mediodía, viuda de Juan Alvarez; Levante, Mariano Villa y Poniente, dicha Veredilla.

9.^a Tierra en el camino de Pinto, de 19 áreas 51 centiáreas, equivalentes a 1.951 metros cuadrados, o 25.128 pies 88 centésimas cuadrados. Linda: Norte, dicho camino y don José Antonio Escribano; Mediodía, otra de don Gregorio Jover; Poniente, don Manuel Alonso Ruiz y camino de Perales, y Oriente, otra de herederos de Victoriano Mondéjar.

10. Tierra al sitio de Valdebernardo, la cual, en la parte del arroyo de su nombre, ha tomado la vía una punta, pero no la ha dividido ni linda tampoco con la vía férrea. Linda: al Norte y Poniente, doña Josefa Pedruera; Mediodía, doña Joaquina Casado y Levante, con el arroyo de Valdebernardo, tierras del señor Molinuevo y de doña Manuela Vidales. Su cabida es de dos hectáreas 91 áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a 29.104 metros cuadrados, o sea 374.859 pies y 52 centímetros cuadrados.

11. Otra en Las Palomeras, de haber tres hectáreas 76 áreas y 72 centiáreas, equivalentes a 37.662 metros cuadrados, o sea 485.086 pies y 56 centésimas de pie cuadrados. Linda: al Norte, herederos del Duque de Sevillano; Este, Marqués de Valmediario; Sur y Oeste camino de Las Palomeras.

12. Otra tierra en el camino de La Carranona, de haber tres hectáreas 18 áreas y tres centiáreas, equivalentes a 31.803 metros cuadrados, o sea 409.622 pies y 62 centésimas de pie cuadrados. Linda: Saliente: camino de Vicalvaro; Mediodía, tierra de la Memoria de Elena García, doña Josefa de la Pedraza, otra de la testamentaria de Albarrán y Duque de Sevillano; Poniente, don Lino del Villar, y Norte, don Manuel Fernández Campo.

13. Otra tierra titulada de La Monja, de 21 áreas 85 centiáreas 62 decímetros cuadrados, o sea 28.050 pies y 73 centésimas de pie cuadrados. Linda: Norte y Saliente, tierras de herederos de Molinuevo; Sur, herederos del Conde de Oñate, y Poniente, otra de la Marquesa de Oñate.

14. Otra en Mesa de Imagen, de una hectárea 61 áreas, equivalentes a 16.100 metros cuadrados, o sean 207.368 pies cuadrados. Linda: Saliente, finca de don Antonio Ganga, Mediodía, otra de don Mariano López; Poniente, herederos de doña Paula Oliva, y Norte, otra de doña Francisca Rodá.

15. Otra en Los Pozos, de 83 áreas 30 centiáreas, equivalentes a 8.330 metros cuadrados, o sea 107.290 pies 440 centésimas cuadrados. Linda: Saliente, con el señor Romo; Mediodía, don Heliodoro González; Poniente, don Manuel Alonso Martínez, y Norte, camino de Yeseros.

16. Otra en Los Pozos, de una hectárea dos áreas 71 centiáreas, equivalentes a 10.271 metros cuadrados, o sea 132.290 pies 49 centésimas de pie cuadrados. Linda: Norte, Miguel Albarrán; Este, camino de Yeseros; Sur, María Pérez García, y Oeste, don Manuel Febrero.

17. Otra en La Rosilla, de 17 áreas 12 centiáreas, equivalentes a 1.712 pies 58 centésimas de pie cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, doña María Antonia Olmos, y al Sur, don Felipe Ortiz de Urbina.

18. Otra en el camino de Villaverde, de 68 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 6.848 metros cuadrados, o sea 88.202 pies y 24 centésimas cuadrados. Linda: Sa-

liente y Mediodía, camino de Villaverde, y Poniente y Norte, Esteban Masón.

19. Otra tierra en Mesa del Margen a La Sepultura, de 97 áreas, equivalentes a 9.700 metros cuadrados, o sea 124.936 pies cuadrados. Linda: Saliente, Aguirre; Mediodía, Cayetano Carrasco; Poniente, otra de Canillejas, y Norte, Cogolludo.

20. Otra en Los Pozos, de una hectárea 66 centiáreas, equivalentes a 16.659 metros cuadrados, o sea 214.567 pies y 92 centésimas de pie cuadrados. Linda: Saliente, don José María Febrer; Mediodía, el mismo y camino de Villaverde; Poniente, doña Josefa de la Pedruera, y Norte, camino de Yeseros.

En término de Canillejas:

21. Otra tierra al sitio llamado entrada a la Vereda de Sinalida, de una fanega y seis celemines, de tercera clase, o 52 áreas 23 centiáreas, o sea 67.272 pies 24 centésimas cuadrados. Linda por Oriente, con tierra de donde procede; Mediodía, otra tierra de herederos de doña Alejandra Sanz y otros; Poniente, con otra de don Manuel Orúe y la parte de un plico el camino real de Pozuelo, y Norte, doña Juana de Madrid Sanz.

22. Otra tierra al sitio llamado El Pozuelo, de cinco fanegas de tercera clase, o una hectárea 74 áreas 11 centiáreas, equivalentes a 224.253 pies 68 centésimas cuadrados; que linda: por Oriente, con tierra de donde ésta procede; Mediodía, con la Vereda de la Salida; Poniente, otra de los herederos de don Pedro Gallego, y Norte, otra de los herederos de don Ramón de Madrid.

23. Otra tierra en el sitio denominado junto al camino de Pozuelo, de tres fanegas y nueve celemines, o una hectárea 28 áreas 36 centiáreas, igual a 12.836 metros cuadrados, equivalente a 165.326 pies 68 centésimas cuadrados. Linda: al Saliente, con tierra de don Julio Beltrán de Lis; al Mediodía, con otra de don Manuel Orúe; al Poniente, con otra de herederos del Marqués de Beduar, y al Norte, con otra de doña María Carrillo, viuda de Oñeca.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados; que servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas los siguientes: Para la 1.^a, cuarenta mil pesetas; la 2.^a, trescientas veinte mil pesetas; 3.^a, cien mil pesetas; 4.^a, cien mil pesetas; 5.^a, treinta mil pesetas; 6.^a, doscientas cuarenta mil pesetas; 7.^a, setenta mil pesetas; 8.^a, veinte mil pesetas; 9.^a, diez mil pesetas; 10, ciento treinta mil pesetas; 11, ciento ochenta mil pesetas; 12, ciento cuarenta mil pesetas; 13, diez mil pesetas; 14, setenta mil pesetas; 15, treinta y seis mil pesetas; 16, cuarenta y cuatro mil pesetas; 17, diez mil pesetas; 18, veinticuatro mil pesetas; 19, cuarenta y cuatro mil pesetas; 20, setenta mil pesetas; 21, veinticuatro mil pesetas; 22, ochenta mil pesetas, 23, setenta y cuatro mil pesetas, doble del principal por que responde cada finca y en que han sido tasadas en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

6.509-A. J.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaria del que reirrenda, se tramitan autos de mayor cuantía, a instancia de doña María de los Angeles Melón y Melón, asistida de su esposo, don Adolfo Fournier Cuadro, contra Provincia Aragonesa de Religiosos de Nuestra Señora de la Merced, Provincia de Castilla de la Orden de Religiosos de Nuestra Señora de la Merced y los reverendos Padres o sus causahabientes, si hubieren fallecido, don Alberto Barros Fernández, don Martín López Lozano, don Serapio González Gallego, don Manuel Cereijo Muñoz, don José Cereijo Muñoz y don José Castro Seoane, todos mayores de edad, célibes y pertenecientes a la Orden de Religiosos de Nuestra Señora de la Merced, con domicilio actual que se ignora, y contra don Manuel Mazarrón, don José Salgado Muro y doña Josefa de la Calle Rey, y los herederos o causahabientes de cualquiera de ellos, cuyos domicilios asimismo se ignoran, sobre reconocimiento de derechos hereditarios, nulidad de contratos y otros extremos, en cuyos autos, llevado a efecto el emplazamiento de los demandados expresados por medio de edictos, ha transcurrido el término del emplazamiento, sin haber comparecido, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado hacer un segundo llamamiento a medio de la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Madrid y Barcelona, para que comparezcan en término de quinto día, transcurrido el cual sin verificarlo se les declarará en rebeldía, dándoseles por contestada la demanda.

Madrid, primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.

6.451—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Cipriano Gutiérrez Tapia, contra doña Josefa, doña Carmen y don Manuel Palomino Gómez, sobre reclamación de 1.095.000 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de esta capital; habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes de una, como demandante, don Cipriano Gutiérrez Tapia, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Tarazona, defendido por el Letrado don Alfonso Leyva y representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, y de otra, como demandados, doña Josefa, doña Carmen y don Manuel Palomino Gómez, las dos primeras asistidas de sus maridos, si fueren casadas, los tres en ignorado paradero, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, sobre cesación en la comunidad de diferentes fincas y venta de las mismas,

Fallo: Que debo dar y doy lugar a la demanda interpuesta por don Cipriano Gutiérrez Tapia contra sus comuneros, don Manuel, doña Carmen y doña Josefa Palomino Gómez, sobre división de bienes inmuebles poseídos en común, y en su virtud debo declarar y declaro que dicha parte actora debe cesar en la comunidad expresada existente en la propiedad de las casas número 4 de la calle de Martínez Campos y 6 de la del Salvador, señalada también con el número 13 de Concepción Jerónima, ambas en esta capital, a cuyo efecto habrán de ser vendidas en pública subasta dichas fincas y repartido el precio entre los comuneros, según su participación, debiendo condenar, como condeno, a los copropietarios don Manuel y doña Carmen Palomino Gómez, ésta asistida de su esposo, a estar y pasar por dichas declaraciones, y no así a la demandada doña Josefa Palomino, por no aparecer en autos que sea partícipe de la comunidad, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos en legal forma, definitivamente mando y firmo.—Miguel Granados (Rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en juzgado en esta instancia, lo pronuncio, el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados y para insertar en los periódicos oficiales, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Mouinuevo.

6.416—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha primero del actual mes de junio, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por don Alfonso Preixa Ubach contra doña Angela Grieria Balmes, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma de doscientas trece mil pesetas, la finca siguiente:

Finca urbana, compuesta de dos casas situadas en el término de Barcelona, distrito de San Andrés de Palomar, calle del Orden, señalados con los números catorce y dieciséis, de cabida trescientos metros dieciséis decímetros y diez centímetros cuadrados, lindante: al frente, Sur, con la calle del Orden; al Norte, fondo, con la Riera de San Andrés; al Este derecha, entrando, con Francisco Parellada, y al Oeste, con Francisco Manuel Salvador y esposa. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad, en el tomo 549 del archivo, libro 98 de la Sección séptima, folio nueve, finca número 1.623, inscripción novena.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día tres de agosto próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar

parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas trece mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

6.686—A. J.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232 de 1955 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, promovidos por el Procurador don Miguel Carbonell Esteve, en nombre y representación de don Juan Blanchart Capdevila, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora, doña Alberta Mestres Alabail, en reclamación de un crédito hipotecario de setenta mil pesetas, intereses y costas, reconocido en escritura pública otorgada en 28 de febrero de 1952 ante el Notario de Barcelona don Jaime Lasala Gravisaco con el número 402 de su protocolo, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de dicha Ley Hipotecaria, sacar a pública y primera subasta la finca especialmente hipotecada y que después se describirá, por término de veinte días hábiles, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Victor Pradera, el día siete de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de la subasta de la finca objeto de la misma será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea el de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca especialmente hipotecada y objeto de la subasta:

Toda aquella casa, compuesta de planta baja con cubierta de tejado, situada

en el pueblo de Viladecamps, en esta provincia, con frente a la calle de Angel Araño, señalada con el número 4, hoy 30 de superficie, casa y terreno, 407 metros 50 decímetros cuadrados, o sea 12.374 palmos 72 décimos; lindante: frente.—Sur, dicha calle de Angel Araño; espalda, Norte finca de que procede, hoy de los señores Corbella; derecha, entrando, Este, la calle de la Montaña, y a la izquierda, Oeste, terreno de que procede, hoy Jaime Margarit. Inscrita dicha finca en el tomo 1.037 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Viladecamps, folio 210 del Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, finca número 2.426, inscripción tercera, e inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el mismo Registro, tomo y libro, folio 210, finca 2.426, inscripción cuarta, en 30 de mayo de 1953.

Dado en Barcelona a uno de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Celeonio de Barrera.
6.687—A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO DE SUBASTA PÚBLICA

Don Enrique Medina Balmaseda. Magistrado. Juez de Instrucción del número dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente edicto hago saber: Que a instancia del señor Abogado del Estado, en la ejecutoria de la causa número 46 de 1938, seguida por el delito de contrabando contra Charles Percy Tole, Gerente de la entidad «Oceánica», y contra ésta, como subsidiaria civil responsable, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se detallan, para con su producto hacer pago, en lo posible, a las responsabilidades civiles a que dicha entidad ha sido condenada:

Grúa flotante «Oceánica» número 2, valorada en 445.000 pesetas.

Grúa flotante «Oceánica» número 7, valorada en 412.000 pesetas.

Respetes de las dos grúas, valorados en 115.000 pesetas.

Remolcador «Ricardo», 243.000 pesetas.
Casto del remolcador «Océano», 34.000 pesetas.

Garraba «Oceánica» número 3, 92.750 pesetas.

Gabarra «Oceánica» núm. 5, 71.750 pesetas.

Gabarra «Oceánica» número 6, 61.500 pesetas.

Gabarra «Oceánica» número 8, 68.250 pesetas.

Faltia a motor «Andrés», 7.500 pesetas.
Valor total, 1.616.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Chil, número uno, de esta ciudad de Las Palmas, el día catorce de agosto próximo y hora de las once de la mañana, y se previene:

Primero.—Que para ser licitadores habrán de recabar los que deseen tomar parte en la subasta, de la Comandancia de Marina de esta provincia, la autorización correspondiente para ser licitadores.
Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes au-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por el cual se sacan a subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, explico el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Enrique Medina Balmaseda.—El Secretario (ilegible).

2.370—A. J. 2.ª 12-6-1956

GERONA

EDICTO

Por doña Beatriz Bos Cufi, de treinta y ocho años de edad, casada, sus labores y vecina de Massanas, provincia de Gerona, se ha solicitado el cambio de nombre de Beatriz por el de Montserrat, con el que fué bautizada y se le ha conocido durante el curso de su vida.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan resultar perjudicadas con el cambio de nombre solicitado comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Gerona dentro del término de tres meses.

Gerona a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, Esteban Ferrer.—El Secretario judicial, Manuel Montserrat.

6.516—A. J.

CARAVACA

EDICTO

Don Francisco García Rueda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido, por vacante.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Emilio Sáez López, en nombre y representación de don Fulgencio, con Rafael y don Francisco Martínez Cuadrado; de don Fulgencio, doña María de la Concepción, doña María de la Asunción, don Enrique y don Rafael Martínez Jiménez; de don Rafael, don Luis Enrique y don Eduardo Martínez Unturbe, y de los menores María Asunción y Rafael de los Santos Martínez de la Selva, a quienes representa su padre, don Fulgencio Martínez Jiménez; se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía al amparo de lo que determina el artículo dieciocho de la Ley de diecisiete de junio de mil ochocientos setenta, en relación con el párrafo tercero del artículo cuatrocientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra el Ministerio Fiscal, don José María Martínez-Abarca Díaz, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Murcia, y contra todos aquellos a quienes pueda interesar oponerse a la pretensión que se deduce en referido juicio, en el que se pide se declare que todos los actores tienen derecho a usar y transmitir a sus descendientes como primer apellido el compuesto «Martínez-Abarca», en lugar del Martínez, con el que figuran, y que una vez firme la sentencia que se dicte se practiquen las correspondientes rectificaciones en los asientos del Registro Civil y en cuantos expedientes públicos y privados deban figurar con su nombre verdadero, y se condene expresamente al pago de las costas procesales al demandado que, personado en forma, formule oposición a la pretensión de sus representados.

Y para que sirva de segundo llamamiento a quienes pueda interesar oponerse a la pretensión de los actores, a fin de que en el término de cuatro días comparezcan en los autos a personarse en forma, se publica el presente edicto,

Dado en Caravaca a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco García Rueda.—El Secretario, Fulgencio Navarro.
6.511—A. J.

REQUISITORIAS

*Bajo opercimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se ex-
presan en el plazo que se les fija a con-
tar desde el día de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juzgado o Tribunal que se señala se
les cita llama y emplaza encargándose
a todas las autoridades y Agentes de la
Policía judicial procedan a la busca, cap-
tura y conducción de aquellos ponien-
dolos a disposición de dicho Juez o Tri-
bunal, con arreglo a los artículos corres-
pondientes de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal:*

JUZGADOS MILITARES

SAMPER DE DIEGO, Francisco; hijo de Francisco y de Victoria, natural de Montpellier (Francia), de veintisiete años, cuyas señas personales son: 1.700 metros, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Elda (Alicante); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Antonio León Domínguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(286).

ALSINA QUINTELA, José María; hijo de José y de María, natural de Caldebarcos (La Coruña), domiciliado últimamente en Caldebarcos, pescador, de veinte años, estatura regular, sus señas personales son: pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, roba regular, barba creciendo, color sano, su frente regular; procesado por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez Instructor, Capitán de Corbeta, don Francisco Malde Roca, residente en Ayudantía de Marina de Corcubión.—(290).

MENDEZ VENTURA, Alberto; de treinta años, mariner, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Valle Seco, carretera de San Andrés; procesado por supuesto delito de infracción de la Legislación Marítima en causa número 41 de 1950; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Permanente de esta Base Naval, Capitán de Infantería de Marina don Miguel Montañez Sánchez.—(292).

BOZAS CAAMAÑO, Genoveva; prostituta, de cincuenta años, la cual al ser puesta en libertad provisional de la Prisión de Mujeres de Barcelona, en 19 de julio de 1955, fijó su residencia en la calle Madrid, 21, de Barcelona; procesada por el supuesto delito de atraco en causa número 20.662; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle del Reloj, 5, de Madrid.—(295).

TIMIRAOS OTERO, Nemesio; hijo de Luis y de Felicitá, de diecinueve años, soltero, natural de Mañón y domiciliado en Mañón (La Coruña); comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Corbeta, don Arturo Barreira Díaz, en la Ayudantía Militar de Marina de Ortigueira, para responder a expediente que se le instruye por falta grave de incorporación a filas.—(286).

URDANIZ JAIMERENA, Ramón; de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Enriqueta, labrador, natural y vecino de Azpilicueta, caserío Dorrea, valle Baztan; procesado por el supuesto delito de desobediencia a una pareja de la Guardia Civil.—(287).

URDANIZ JAIMERENA, Pedro, de

veintiséis años, hijo de Juan y de Enriqueta, labrador, natural y vecino de Azpilcueta, caserío Dorrea, valle Baztán (Navarra); procesado por el supuesto delito de desobediencia a una pareja de la Guardia Civil.—(293);

NEMUR GOYENCHE, Miguel; ignorándose su naturaleza y filiación; procesado por desobediencia a una pareja de la Guardia Civil en causa número 33 de 1956.—(299); y

JAURENA TORREMENDIA, Laureano; ignorándose su naturaleza y filiación; procesado por desobediencia a una pareja de la Guardia Civil en causa número 33 de 1956.—(300).

Comparecerán en término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza de Pamplona, don Félix Blasco Hualde.

PEREZ GARCIA, Manuel (a) «Asiomas»; hijo de Pantaleón y de Aurelia, dependiente, de treinta y nueve años, soltero, natural de Puente Domingo Flores (León), vecino de Sevilla, con domicilio últimamente en esta capital, en carretera Amarilla, calle 10, número 1 (Sector Cruz del Campo), cuyas señas personales son: pelo castaño, con gran entrada en la frente, cejas al pelo, boca regular, barba poblada, cara alargada, ojos pardos, estatura 1,740, viste de paisano, y como señas particulares: una pequeña cicatriz en el lado izquierdo de la frente; procesado por hurto en causa número 144 de 1955; comparecerá en término de quince días ante el Capitán de Artillería don Andrés García Rodríguez, Juez Instructor de dicha causa y del Juzgado Militar Eventual número 4, en la plaza de Sevilla, en los años de Capitanía General.—(301).

HERNANDEZ GIMENEZ, Roberto; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Maluenda, vecindado en Calatayud, Cuesta de Tarancón (Zaragoza), soltero, estañador, de veintitún años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba pequeña, color sano, vestía al desertar sahariana, pantalón, polainas y gorro, kaki, de algodón, domiciliado últimamente en Calatayud, Cuesta de Tarancón (Zaragoza); procesado por desertación en causa número 149 de 1956; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, de guarnición en Zaragoza, Castillo de la Aljateria (Cuartel de Santa Isabel), ante don Manuel Valiente Daimiel, Juez Instructor de dicho Regimiento.—(303).

MEDINA GONZALEZ, Manuel; natural y vecino de Alácala, hijo de Fernando y de Josefa, de treinta y siete años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Alácala, calle Camino Casa Bermea, 16; procesado por supuesto delito de polizontaje a bordo del buque español «Adonte Jara» en causa número 22 de 1951; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Permanente de la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, e Instructor de la citada causa Capitán de Infantería de Marina don Antonio Hernández Guillén.—(304).

CABRE JUSTI, Emilio; hijo de Emilio y de María, natural de Pradell, partido judicial de Falset (Tarragona), fue incluido en el alistamiento del año 1945 en el Ayuntamiento de Reus, nació el 5 de julio de 1925, estudiante, soltero, de treinta años, faltó a la concentración del año 1955 para ser destinado a Cuerpo, como agregado a dicho reemplazo, estatura 1,654 metros, perímetro torácico 89 centímetros, señas particulares: pelo castaño oscuro, cejas al pelo pobladas, ojos negros, nariz grande, barba cerrada, boca regular, color sano, frente estrecha, aire bueno, como señas particulares: se cree va vestido de clérigo, domiciliado últimamente en Rambla San Carlos, 11, segundo segunda, en Tarragona, y en la actualidad es ignorado paradero; comparecerá en

término de quince días ante don Luis Soriano Userón, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 39 de Tarragona.—(305).

PLIEGO SICILIA, Ricardo; hijo de Juan Antonio y de Angeles, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), vecindado en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), casado, del campo, de veintidós años, se ausentó de este Regimiento cuando se encontraba en libertad provisional por causa 220 de 1955, en traje militar, sus señas personales son: estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, frente corriente, aire marcial y producción buena y domiciliado en el Pago «Elano Amarillo»; procesado por presunto delito de desertación en causa número 230 de 1955; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 74 don Francisco López Chacón, en Jerez de la Frontera (Cádiz).—(425).

GUISANDE RODRIGUEZ, Manuel; hijo de José María y de Marcelina, natural de Covelo (Pontevedra), de veintitrés años, soltero, con domicilio en Castelanés (Pontevedra); procesado por falta grave en causa número 26 de 1956; comparecerá en término de treinta días ante don Antonio Sánchez Vergara, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(426).

AGUILAR GONZALEZ, Antonio; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Josefa, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en la calle Botica, 12, y últimamente en la Prisión Provincial de Cádiz; procesado por robo en causa número 331 de 1956; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor Permanente, Comandante de Infantería de Marina, don Emilio Colombo Mellado, en la avenida de la Marina, 59, segunda.—(427).

MONTOYA ORTEGA, Rafael; hijo de Ramón y de Josefa, soltero, bailarín, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Granada; procesado por polizontaje en causa número 65 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Capitán de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(428).

CAMPO SAENZ, Hermilio; hijo de Luis y de Antonia, natural de Paulhaguet (Francia), de veintiocho años y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, soltero, mecánico, habla y traduce el francés, domiciliado últimamente en Barriobusto (Alava); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 53 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Vitoria ante el Juez Instructor don Nicolás Etayo Irujo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(429).

JUZGADOS CIVILES

LOPEZ JIMENEZ, Pedro J.; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en causa 46 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(3139).

DURAN SANZ, José; de cincuenta y un años, casado, natural de Salamanca, hijo de José y de Rosa; procesado en causa 5 de 1956 por usura y estafas.—(3140); y

CASAS BLANCO, Darío; de treinta y nueve años, casado, Oficial Técnico de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, natural de Coreses (Zamora), hijo de Anselmo y de Inés; procesado en causa 82 de 1955 por estafa.—(3141).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid.

CABEZUELA RODRIGUEZ, Francis-

co; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 41, de 1946 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(3142).

GONZALEZ MARTINEZ, Gabriel; de veintisiete años, hijo de Tomas y de Felisa, natural de Madrid; procesado en causa 182 de 1948 por hurto frustrado.—(3143); y

BUD ORDONEZ, Hortensia; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en causa 323 de 1942 por tenencia ilícita para el robo.—(3144).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Madrid.

CASAS BLANCO, Darío; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario 31 de 1956 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(3146).

JULIAN PERTEGUER, Carlos; hijo de Carlos y de Isabel, casado, natural de Sevilla; procesado en causa 58 de 1956 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(3147).

CAYON RUEDA, Enrique; de treinta años, soltero, albañil, natural de Guardo (Palencia), hijo de Ignacio y de Eloisa; procesado en sumario 117 de 1945 por robo.—(3148); y

BARBOSA BARBOSA, Angel; soltero, de treinta y dos años, carpintero, natural de Piedralaves (Ávila), hijo de Segundo y de Bonifacia; procesado en sumario 117 de 1945 por robo.—(3149).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 19 de Madrid.

ALVAREZ RIESGO, María Elvira; hija de José y de Elvira, natural y vecina de Cogollo (Oviedo), sus labores; procesada en sumario 17 de 1944 por hurto.—(3150);

ERNEST JAMES CHESHIRE, de veintinueve años, soltero, ingeniero, natural de Wallasey (Inglaterra), hijo de Ernest y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 293 de 1955 por estafa.—(3151);

M. HOCHLEITNER, Reynaldo; hijo de Reynaldo y de Adriana, de cuarenta años, casado, industrial, natural de Vienna y domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 77 de 1956 por malversación.—(3152); y

SALAS ROJERO, Gerardo; de veintiocho años, casado, músico, natural de Porto (Colombia) y domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 83 de 1956 por estafa.—(3153).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20 de Madrid.

REGUERO MOTILA, Abdón; de veintidós años, soltero, hijo de Jesús y de Inés, natural y vecino de Autillo de Campos, Frechilla; procesado en sumario 53 de 1954 por hurto.—(3154); y

FAJARDO GONZALEZ, Enrique; hijo de Antonio y de Filomena, de treinta y un años, soltero, minero, natural de Madrid; procesado en sumario 223 de 1949 por robo.—(3155).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.

LAZARO MARTINEZ, José; natural y vecino de Valencia, de treinta y cinco años, casado, chófer; procesado en sumario 52 de 1955 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar.—(3156).

NAVARRO CORTES Vicente; hijo de Juan José y de Trinidad, de treinta y un años, soltero, natural de Corbera de Alicia; procesado en sumario 67 de 1954 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz.—(3157).